



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).

6

Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016).

10

Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002).

13

Resolución de 8 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de libre designación.

16

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

16

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

16

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 17 de noviembre de 2010

Año XXXII

Número 224 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 21 de octubre de 2010, por la que se dispone el nombramiento de cargos del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

17

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Gómez Zotano.

17

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Emilio Delgado López-Cózar.

17

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jesús María Porres Foulque.

17

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100).

19

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

46

Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

46

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

47

Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

47

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2010/2011.

48

Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

48

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 hasta el 29 de julio de 2010.

61

Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 1 hasta el 29 de julio de 2010.

61

Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de junio de 2010.

62

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de septiembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Churumbel» de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

63

Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico en Producción Agropecuaria.

64

Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.

64

Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica.

64

Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «La Purísima» de Jaén.

64

Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2010-11, convocadas por Orden que se cita.

65

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Acuerdo de 2 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia a la firma de la Octava Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería a la Agencia Andaluza de la Energía, para actuaciones de fomento energético en Andalucía y se aprueba el correspondiente compromiso de gasto.

67

Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 15 de junio de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 264/2009.

72

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 48/2008.

72

Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 485/2008.

72

Resolución de 5 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 321/09.

73

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 11 de noviembre de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las empresas del sector de mayoristas distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos mediante el establecimiento de servicios mínimos.

73

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Saza Tours».

74

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Brighton Travel, S.L.».

74

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 4 de noviembre de 2010, por la que se concede el «V Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad» 2010.

74

Resolución de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el plazo de presentación de los Boletines de Inscripción del Certamen Andaluz de Flamenco, incluido dentro del Programa «Desencaja» para el año 2010.

75

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

76

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 25 de octubre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 15/2010.

77

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 5 de noviembre de 2010, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 99/2009.

77

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2822/2010).

78

Resolución de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2823/2010).

78

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 14 de octubre de 2010, por la que se anuncia licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita (BOJA núm. 206, de 21.10.2010). (PD. 2821/2010).

79

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del suministro que se cita.

79

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita.

79

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato del servicio que se cita. (PD. 2820/2010).

80

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 27 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

81

Anuncio de 27 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

81

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicos los acuerdos y convenios de colaboración suscritos con las entidades que se relacionan.

81

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

82

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

82

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se anuncia la publicación de la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Valoración, en el procedimiento de concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, correspondiente al ejercicio 2010.

83

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

83

Anuncio de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

83

Anuncio de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, de 14 de septiembre de 2010 recaído en el expediente que se cita.

84

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, en el que se comunica plazo para inscripción definitiva de establecimientos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

84

Notificación de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

85

Notificación de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

85

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

85

Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	86	Acuerdo de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento acogimiento familiar y el acogimiento temporal con familia extensa.	88
Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	86	Notificación de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo en los expedientes que se citan.	88
Acuerdo de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	87	Notificación de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro de la menor del presente expediente que se cita.	88
Acuerdo de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.	87		
Acuerdo de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	87	CONSEJERÍA DE CULTURA	
Acuerdo de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	87	Anuncio de 25 de octubre de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la segunda fase de la convocatoria 2010 de concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, para la creación y difusión del Arte Contemporáneo.	89
Acuerdo de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	87	AYUNTAMIENTOS	
Acuerdo de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.	88	Anuncio de 8 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plazas de Técnico/a de Grado Medio (Presidencia).	90
Acuerdo de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	88	Anuncio de 8 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plazas de Técnico/a de Grado Medio (Gestión).	97
		Anuncio de 8 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plaza de Técnico/a de Grado Medio (Recursos Humanos)	104

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), convocadas por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia se encuentra delegada en la Secretaría General para la Administración Pública conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Requerir a la Comisión de Selección, al haber quedado plazas sin adjudicar, relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios de carrera hasta el total de plazas convocadas, y ello en aplicación de lo dispuesto en la base sexta de la Orden de 16 de marzo de 2009, en relación con el artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE MARZO DE 2009 (BOJA Nº 65 DE 3 DE ABRIL DE 2009) PROMOCION INTERNA

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
30495857L	ALBA	MENDEZ SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA	AGUSTIN DEFINITIVO	11940110 SEVILLA /SEVILLA	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA	19,8836	1
28535651B	DIÁZ	AGUILAR DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AMD.	MARIA ISABEL DEFINITIVO	9784310 MALAGA /MALAGA	DP. CANONES Y TARIFAS DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AMD.	18,7818	2
29766056P	BARRAGAN	GARÑAN SECRETARIA GENERAL TECNICA	JACINTA DEFINITIVO	1787210 SEVILLA /SEVILLA	SC. REGIMEN DE PERSONAL SECRETARIA GENERAL TECNICA	18,7182	3
24152896K	VERDEJO	RUTE D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	DIEGO DEFINITIVO	6709610 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA	18,4727	4
28583936L	MUÑOYERRO	MUNIZ D.G. REHAB.SOST.VIVIENDAS Y BARRIADAS	CARMEN DEFINITIVO	8330710 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO D.G. REHAB.SOST.VIVIENDAS Y BARRIADAS	18,4500	5
27288061X	RUEDA	MARFIL VICECONSEJERIA	MARIA LUZ DEFINITIVO	9453510 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO-FONDOS EUROPEOS VICECONSEJERIA	18,3561	6
29802938K	MORENO	VELO D.P. SALUD DE HUELVA	INMACULADA DEFINITIVO	687010 HUELVA /HUELVA	INSPECTOR CONSUMO D.P. SALUD DE HUELVA	18,2667	7
44255577N	ALVAREZ	ANDUJAR D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO GRANADA	JUAN CARLOS DEFINITIVO	11795610 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD.TERR GRANADA	18,2136	8
52221086T	JIMENEZ	GARCIA DIRECCION GERENCIA	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	9676710 SEVILLA /SEVILLA	DP. TESORERIA E INGRESOS DIRECCION GERENCIA	17,9424	9
30450945T	PEÑAS	GARCIA D.P. EMPLEO DE CORDOBA	CRESCENCIO DEFINITIVO	470310 CORDOBA /CORDOBA	SC. ADMINISTRACIÓN GRAL. Y CONTRATACIÓN D.P. EMPLEO DE CORDOBA	17,8742	10
25909679H	ANGUITA	VALVERDE U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	ANTONIO DEFINITIVO	180210 JAEN /JAEN	SC. CAJA Y ORDENACIÓN PAGOS U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	17,8712	11
22720905X	RUIZ	JIMENEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	ANA PAULA DEFINITIVO	8700110 GRANADA /GRANADA	ASESOR TÉCNICO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	17,7091	12
26208510X	CRUZ	RUS D.G.INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL	PEDRO DEFINITIVO	7793610 SEVILLA /SEVILLA	SC. REGIMEN ECONOMICO UCNP D.G.INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL	17,6818	13

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE MARZO DE 2009 (BOJA Nº 65 DE 3 DE ABRIL DE 2009)
 PROMOCION INTERNA

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
08781278Q	BONTILLA	TARDIO U.T.SECRETARIA GENERAL TECNICA	AGUSTINA DEFINITIVO	9311010 SEVILLA /SEVILLA	SC. GESTION ECONOMICA U.T.SECRETARIA GENERAL TECNICA	17,6803	14
30516597J	MORENO	REYES D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES	MARIA SALUD DEFINITIVO	9812510 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES	17,6273	15
74900801J	MOLERO	CABRERA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	CARMEN DEFINITIVO	6543610 MÁLAGA /MÁLAGA	SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA	17,2864	16
00794125G	GARCIA	MENCHEN D.G. RR. HH. Y FUNCION PÚBLICA	MARIA CRISTINA DEFINITIVO	6724110 SEVILLA /SEVILLA	CENTRO ATENCIÓN USUARIO D.G. RR. HH. Y FUNCION PUBLICA	17,2864	17
25949379C	VELA	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.- JAEN	PEDRO DEFINITIVO	8417210 JAEN /JAEN	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	17,2773	18
25964955W	MARTINEZ	MARGARITO D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO JAEN	JUAN CARLOS DEFINITIVO	12144310 JAEN /JAEN	SV. PERSONAL Y ADMON. GENERAL U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD.TERR JAEN	17,2000	19
24093786K	GARCIA	MONTES D.P. SALUD DE GRANADA	JOSEFA DEFINITIVO	694810 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE GRANADA	17,1227	20
75404998G	CARRAYFO	JIMENEZ VICECONSEJERIA	BALDOMERO DEFINITIVO	1043310 SEVILLA /SEVILLA	SC. FISCAL PERSONAL VICECONSEJERIA	17,0745	21
27206750G	JIMENEZ	GARCIA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	MARIA NIEVES DEFINITIVO	803210 ALMERIA /ALMERIA	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	17,0394	22
75405114M	GONZALEZ	RUIZ D.P. SALUD DE SEVILLA	JOSEFA ROSARIO DEFINITIVO	692410 SEVILLA /SEVILLA	INSPECTOR CONSUMO D.P. SALUD DE SEVILLA	17,0303	23
44204754L	GALVEZ	DELGADO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	JOSE LUIS DEFINITIVO	10746810 HUELVA /HUELVA	ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	16,8242	24
28880209Y	BASCON	BARRERA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	MARIA DEL ROSARIO DEFINITIVO	1618710 SEVILLA /SEVILLA	SV. PREVENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	16,8000	25

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE MARZO DE 2009 (BOJA Nº 65 DE 3 DE ABRIL DE 2009) PROMOCIÓN INTERNA

DNI CONSEJ/ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Carácter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
29731847T	GARCIA	TEJERA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	IGNACIO JAVIER DEFINITIVO	1487610 CADIZ /CADIZ	SC. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	16,7000	26
28616535G	FERNANDEZ	CARMONA SECRETARIA GENERAL TECNICA	FRANCISCA DEFINITIVO	419410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	16,5788	27
34033364B	GONZALEZ	MATEOS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	824810 SEVILLA /SEVILLA	SV. GESTIÓN SERVICIOS SOCIALES D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	16,5606	28
24105761J	GARRIDO	TERUEL U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	ROSARIO DEFINITIVO	163310 GRANADA /GRAMADA	DP. CONTABILIDAD GASTOS U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA	16,4803	29
34961600J	DELGADO	LORENTE SECRETARIA GENERAL TECNICA	RAFAEL DEFINITIVO	725710 SEVILLA /SEVILLA	ANALISTA PROGRAMADOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	16,4636	30
75705841F	CABALLERO	MOYA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	ROSA MARIA DEFINITIVO	472510 CÓRDOBA /CÓRDOBA	ASESOR TECNICO-REFORMA U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA	16,4636	31
27219840F	LOPEZ	ESTRELLA D.P. SALUD DE ALMERIA	MARIA DE LOS ANGELES DEFINITIVO	678810 ALMERIA /ALMERIA	INSPECTOR CONSUMO D.P. SALUD DE ALMERIA	16,4206	32
25558918F	RODRIGUEZ	MUÑOZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANTONIO JOSE DEFINITIVO	422810 SEVILLA /SEVILLA	SC. CONTRATACIÓN SECRETARIA GENERAL TECNICA	16,4182	33
23792538G	OJEA	ARNEDO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	ANTONIA DEFINITIVO	11407810 GRANADA /GRANADA	ASESOR TÉCNICO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	16,40152	34

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), convocadas por Orden de 23 de junio de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 131, de 8 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia se encuentra delegada en la Secretaría General para la Administración Pública conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordena-

miento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO & AÑO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.2016 C.S.F PSICOLOGIA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 23 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 131 DE 8 DE JULIO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
29772523N	MORERA	OLIVEIRA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	9112410 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR U.T. D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA	135,6194	1
28613681W	CUEVAS	REBOLLO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	ALICIA DEFINITIVO	1608110 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	129,1681	2
28623196H	REYES	ALARCON SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	LETICIA DEFINITIVO	2051910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	124,3076	3
50716026Z	VELASCO	MUÑOZ CUELLAR D.P. SALUD DE MALAGA	LUCIA DEFINITIVO	2126110 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE MALAGA	122,6403	4
25723254P	BLANCO	ESPAÑA CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ	CARLOS DEFINITIVO	9246810 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	122,4581	5
77322919R	LOZANO	CABANILLAS SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	JOSE DEFINITIVO	2058610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	121,2826	6
44578354F	ATENCIA	ALCAINE D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	SERGIO DEFINITIVO	1617210 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	121,1950	7
26972079W	CHACON	RODRIGUEZ D.P. SALUD DE JAEN	INMACULADA DEFINITIVO	2116110 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE JAEN	118,9210	8
75399915G	GARCIA	DOMINGUEZ SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	JOSE MIGUEL DEFINITIVO	2058610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	118,2978	9
53021179S	NAVAS	LOPEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	ANA MARIA DEFINITIVO	1673810 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	117,3906	10
74687493F	JIMENEZ	MOLINA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	ALBA Mª DEFINITIVO	1617210 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	116,8985	11
28914233J	VAZQUEZ	JIMENEZ D.G.SERVICIOS SOC.Y ATENCIÓN DROGODEP.	INMACULADA DEFINITIVO	1762610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.SERVICIOS SOC.Y ATENCION DROGODEP.	115,1985	12

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO & AÑO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.2016 C.S.F PSICOLOGIA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C° DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 23 DE JUNIO DE 2009 (BOJA N° 131 DE 8 DE JULIO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
44359073P	RUS	TOMAS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MÁLAGA	JOSE ALBERTO DEFINITIVO	1617210 MÁLAGA /MÁLAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MÁLAGA	115,1685	13
30825578N	MARTINEZ	MELLADO SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	LOURDES MARIA DEFINITIVO	2058610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	114,7734	14
46842249N	LOPEZ	BRACHO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	ROSARIO DEFINITIVO	1673810 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	114,0241	15
74840655N	RUIZ	GORDILLO DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES	DANIEL DEFINITIVO	728210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES	113,8425	16
23004743M	JIMENEZ	COBACHO DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES	ESTHER DEFINITIVO	728210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES	113,8153	17
29044533H	LAZO	BATANERO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	LUCIA DEFINITIVO	1608110 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	113,6457	18
44253633T	GARCIA	CASTILLO OFICINA EMPLEO EL SAUCEJO	ESTHER DEFINITIVO	9250510 SEVILLA /SAUCEJO [EL]	TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	113,0206	19
43398060G	CABECERANS	CABECERANS OFICINA EMPLEO CARMONA	ENRIQUE DEFINITIVO	9248510 SEVILLA /CARMONA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	112,7026	20
75766735C	VEGAS	PEREZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	ARTURO DEFINITIVO	1673810 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	112,2406	21
74871262Y	MORENO	VERDUGO OFICINA EMPLEO ALORA	SARA DEFINITIVO	9243210 MÁLAGA /ALORA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	111,5094	22
25595538B	VILCHES	ROMERO OFICINA EMPLEO CARMONA	JUAN CARLOS DEFINITIVO	9248510 SEVILLA /CARMONA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	111,4553	23
34854595G	GARCIA	MARTINEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	MARIA DE LOS ANGELES DEFINITIVO	1673810 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	111,3088	24
14708601D	GARCIA	CABIECES D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE GRANADA	JUAN CARLOS DEFINITIVO	9111210 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE GRANADA	103,4119	25

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), convocadas por Orden de 23 de junio de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 128, de 3 julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010 por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO & AÑO

ANEXO 2

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.2002 CUERPO SUP.FACULT.ING.AGRONOMA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 23 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 128 DE 3 DE JULIO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
27392619X	ESCRIBANO	VICENTE OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA	MARIA JESUS DEFINITIVO	7100410 MALAGA /CARTAMA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	120,1429	1
44041222V	GOMAR	TINOCO LABORATORIO SANIDAD VEGETAL	DAVID DEFINITIVO	2424410 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA	115,3122	2
29051136H	MORA	RODRIGUEZ MARIA DE D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	MARIA PEÑA DEFINITIVO	6790010 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	113,9514	3
73943337Q	FELICI	RIBES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	JUAN CARLOS DEFINITIVO	1709010 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	113,5411	4
48878163N	RUIZ	GRANADO D.G.REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS	SERGIO DEFINITIVO	6722510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS	113,1086	5
44354948T	GALLARDO	GOMEZ I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	PEDRO DEFINITIVO	2339110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR I.A.I.F.A.P.A.P.E.	111,8996	6
34841437W	GALLARDO	SANCHEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	JOSE MIGUEL DEFINITIVO	3237410 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	109,1210	7
76250159F	CACERES	ACEDO D.G.REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS	JUAN DEFINITIVO	6722510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS	106,9823	8
52553305F	FERNANDEZ	VILCHEZ O.C.A. DEL GUADAJAZO Y CAMPIÑA ESTE	FRANCISCO DEFINITIVO	6800110 CORDOBA /BAENA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	106,8291	9
30961104E	ESPEJO	RODRIGUEZ D.G. FONDOS AGRARIOS	AURORA DEFINITIVO	2309210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. FONDOS AGRARIOS	106,4166	10
53273272M	ALEJANDRE	MASSE D.G.REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS	LUIS RAMON DEFINITIVO	6722510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS	106,0550	11
30959276B	UREÑA	ZAFRA O.C.A. DE LA CAMPIÑA SUR	PILAR TERESA DEFINITIVO	6802410 CORDOBA /MONTILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA	106,0508	12
30801040S	BERGILLOS	SERRANO I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	JOSE MARIA DEFINITIVO	2339110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR I.A.I.F.A.P.A.P.E.	105,1829	13

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO & AÑO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.2002 CUERPO SUP.FACULT.ING.AGRONOMIA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C³ DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 23 DE JUNIO DE 2009 (BOJA N^o 128 DE 3 DE JULIO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
30798605H	FUENTES	SPINOIA D.G.REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS	JOSE MARIA DEFINITIVO	6722510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.REGADIOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS	104,9863	14
48808012B	NUÑEZ	SANTOS D.G. FONDOS AGRARIOS	DAVID DEFINITIVO	6785710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. FONDOS AGRARIOS	102,9701	15
07864976B	BAYO	MAYOR D.G. FONDOS AGRARIOS	JOSE MARIA DEFINITIVO	2309210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. FONDOS AGRARIOS	101,7722	16
16807483A	BLASCO	GUTIERREZ D.G. FONDOS AGRARIOS	ROBERTO DEFINITIVO	2309210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. FONDOS AGRARIOS	100,7628	17
30814418F	MONTILLA	LEON D.G. FONDOS AGRARIOS	VICENTE MANUEL DEFINITIVO	2309210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. FONDOS AGRARIOS	99,0663	18
28593501Q	ZAYAS	DIAZ D.G. FONDOS AGRARIOS	PATROCINIO AMPARO DEFINITIVO	2309210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. FONDOS AGRARIOS	98,2372	19
75441017M	MACIAS	ALONSO D.G. FONDOS AGRARIOS	CONCEPCION DEFINITIVO	2309210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. FONDOS AGRARIOS	94,0560	20
34996792P	BENITO	LOMBARDEO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	PABLO DE DEFINITIVO	319510 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	88,5126	21
31636407E	PEREZ	ZAMBRANO OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	6787310 CADIZ /OLVERA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	87,7722	22

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y en el artículo 13.1 del Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el citado Decreto 277/2009 y por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección de fecha 1 de octubre de 2010 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre de 2010), a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del actor originario impugnado, a elección de este/a último/a, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- La Directora, María Pérez Porras.

A N E X O

DNI: 28.905.819-V.
Primer apellido: Herrera.
Segundo apellido: Quero.
Nombre: Consuelo de los Ángeles.
Código puesto de trabajo: 86910.
Denominación del puesto: Secretario/a General.
Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Centro directivo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se

refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que se delega en la Orden de 24 de junio de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 181, de 15.9.2010) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 27332127P.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Francisco Javier.
Código P.T.: 8680110.
Puesto de trabajo: Secretario General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro directivo: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro destino: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que se delega en la Orden de 24 de junio de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 2 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 181, de 15.9.2010), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 52245562-G.
 Primer apellido: Ojeda.
 Segundo apellido: Pérez.
 Nombre: Juan Sebastián.
 Código P.T.: 9900510.
 Puesto de trabajo: Servicio Coordinación y Desarrollo Sistemas Horizontales.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
 Centro directivo: Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.
 Centro destino: Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 21 de octubre de 2010, por la que se dispone el nombramiento de cargos del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

El Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, en su disposición transitoria segunda, determina que se procederá por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva a la elección de todos los cargos previstos en el artículo 73 del indicado Decreto, esto es, el Presidente del órgano, sus Vicepresidentes (1.º y 2.º) y Secretario.

El Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en sesión extraordinaria celebrada los días 26 de julio, 27 de septiembre y 7 de octubre de 2010, procedió a la elección de cargos, cuyos nombramientos corresponden al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Comité.

En su virtud, dispongo el nombramiento de los siguientes cargos del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva:

Don Eduardo Gamero Casado: Presidente.
 Don Santiago Prados Prados: Vicepresidente 1.º para asuntos disciplinarios.
 Don Ignacio Jiménez Soto: Vicepresidente 2.º para asuntos electorales.
 Don Ignacio Vergara Ivison: Secretario.

Sevilla, 21 de octubre de 2010

LUCIANO ALONSO ALONSO
 Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Gómez Zotano.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Estado de 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Geografía Física, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Gómez Zotano, con Documento Nacional de Identidad número 78.967.519-D, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Geografía Física, adscrito al Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 28 de octubre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Emilio Delgado López-Cózar.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Estado de 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Emilio Delgado López-Cózar, con Documento Nacional de Identidad número 24.160.126-Y, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, adscrito al Departamento de Biblioteconomía y Documentación de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 28 de octubre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jesús María Porres Foulquie.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Estado de 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Fisiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jesús María Porres Foulquie, con Documento Nacional de Identidad número 31.258.418-S, Profesor

Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Fisiología, adscrito al Departamento de Fisiología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 28 de octubre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, convocadas por Orden de 16 de marzo de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia se encuentra delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias de órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y hora previstos a continuación:

DÍA	HORA	CONVOCADOS
1 de diciembre de 2010	9:00	Del núm. 1 Torres López, María del Carmen DNI 24824456 al núm. 19 Morales Sánchez, Juan José DNI 31625025
1 de diciembre de 2010	11:30	Del núm. 20 Villalobos Roca, Leopoldo Andrés DNI 09752795 al núm. 39 Malagón Cansino, José Ramón DNI 28857358
1 de diciembre de 2010	13:30	Del núm. 40 Sabio Pazo Pargas, Julia Esther DNI 28878943 al núm. 58 Vicente Vicente, Clementina DNI 52264089
2 de diciembre de 2010	9:00	Del núm. 59 Cía Pedroso, Lourdes DNI 27311880 al núm. 77 Subira Ruiz, Juan de Dios DNI 25290133
2 de diciembre de 2010	11:30	Del núm. 78 Amaro Martín, Francisca DNI 52550514 al núm. 96 Nebot Gómez, Miguel DNI 18932460

DÍA	HORA	CONVOCADOS
2 de diciembre de 2010	13:30	Del núm. 97 Téllez Montesino, Alfonso DNI 34034207 al núm. 115 Cózar Palacios, Felisa DNI 25965107
3 de diciembre de 2010	9:00	Del núm. 116 Sánchez Herrera, Rosa María DNI 24182830 al núm. 134 Pérez Siles, Germán DNI 25577559
3 de diciembre de 2010	11:30	Del núm. 135 González Amezcua, Pedro DNI 25934442 al núm. 153 Alarcón Espina, Esperanza DNI 28875860
3 de diciembre de 2010	13:30	A partir del núm. 154 Márquez Oliva, José DNI 27283171

Al acto deberá comparecer el personal aspirante provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Orden de convocatoria de 16 de marzo de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estará exento de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrado personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: P.I GET.ADM.GENERAL													
TURNO: 01 TURNO LIBRE													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA													
CENTRO DIRECTIVO..... U.T. VICECONSEJERIA GOBERNACION													
CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCION OPERATIVA SEVILLA													
3293710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-AZ11	ADM.	PÚBLICA	18	X	----	4.801,08	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... U.T. SGT GOBERNACION													
CENTRO DESTINO: U.T. SGT GOBERNACION SEVILLA													
6871410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-AZ11	ADM.	PÚBLICA	18	X	----	4.801,08	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA													
53510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-AZ11	ADM.	PÚBLICA	18	X	----	4.801,08	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CADIZ CADIZ													
6686710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-AZ11	ADM.	PÚBLICA	18	X	----	4.801,08	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA CORDOBA													
64310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-AZ11	ADM.	PÚBLICA	18	X	----	4.801,08	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA MALAGA													
78210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-AZ11	ADM.	PÚBLICA	18	X	----	4.801,08	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA SEVILLA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: P.I GET.ADM.GENERAL

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA SEVILLA

6953410 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST Y ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA

85010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: P.I GET.ADM.GENERAL

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA SEVILLA

86310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	
CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL													
TURNO: 01 TURNO LIBRE													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA													
1765710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----				4.801,08
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERV													
CENTRO DESTINO: U.T.D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERV SEVILLA													
2220110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----				4.801,08
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ CADIZ													
458910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----				4.801,08
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA CORDOBA													
469210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----				4.801,08
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA													
478610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----				4.801,08
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN													
CENTRO DESTINO: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN JAEN													
180110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----				4.801,08
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA													

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. I. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA
 506710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X- --- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. I. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA / INSTITUTO ESTADÍSTICA ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO..... INSTITUTO ESTADÍSTICA ANDALUCIA
 CENTRO DESTINO: INSTITUTO ESTADÍSTICA ANDALUCIA SEVILLA
 2582910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X- --- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	
TURNO: 01 TURNO LIBRE CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA CENTRO DIRECTIVO.....: U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP													
CENTRO DESTINO: U.T. SGT INN.CIEN. Y EMP SEVILLA													
9158110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION													
CENTRO DESTINO: D.G.FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION SEVILLA													
430710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE AL													
CENTRO DESTINO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE AL ALMERIA													
9060510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: U.T. DP. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: U.T. DP. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA HUELVA													
9060310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN													
CENTRO DESTINO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN JAÉN													
9062210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE													
CENTRO DESTINO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE SEVILLA													
9067510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:		7											

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. REHAB.SOST.VIVIENDAS Y BARRIADAS

2575210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. OBRAS PCAS.Y TRANS DE ALMERIA

224310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. OBRAS PCAS.Y TRANS DE CADIZ

231710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD.TERR.MALAGA

269210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. OBRAS PCAS.Y TRANS DE SEVILLA

277310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Específico EUIROS	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.CALIDAD SERVICIOS PARA EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD SERVICIOS PARA EMPLEO SEVILLA

1671710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA		18 X----		4.801,08			
1672310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA		18 X----		4.801,08			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROF.,AUTONOMOS Y PROG.EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G.FORM.PROF.,AUTONOMOS Y PROG.EMPLEO SEVILLA

9348110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA		18 X----		4.801,08			
---------	----------------------	---	---	-------	----	---------------------	--	----------	--	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BERJA

10987310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA		18 X----		4.801,08			
----------	----------------------	---	---	-------	----	---------------------	--	----------	--	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO EL EJIDO

11194910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA		18 X----		4.801,08			
----------	----------------------	---	---	-------	----	---------------------	--	----------	--	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ROQUETAS DE MAR

8637910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA		18 X----		4.801,08			
---------	----------------------	---	---	-------	----	---------------------	--	----------	--	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-ANDALUCÍA

9232610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA		18 X--X-		5.463,12			JORNADA TARDE
---------	----------------------	---	---	-------	----	---------------------	--	----------	--	----------	--	--	---------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-PORTUGAL

8636010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA		18 X----		4.801,08			
---------	----------------------	---	---	-------	----	---------------------	--	----------	--	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PUERTO STA. MARÍA

9235210	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA		18 X--X-		5.463,12			JORNADA TARDE
---------	----------------------	---	---	-------	----	---------------------	--	----------	--	----------	--	--	---------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SAN FERNANDO

8704710	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA		18 X----		4.801,08			
---------	----------------------	---	---	-------	----	---------------------	--	----------	--	----------	--	--	--

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SAN FERNANDO SAN FERNANDO												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JEREZ-MADRE DIOS JEREZ DE LA FRONTERA												
9233710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12	JORNADA TARDE		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JEREZ LA MERGED JEREZ DE LA FRONTERA												
8720710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ROTA ROTA												
10984010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BAENA BAENA												
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA												
8705410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO BUJALANCE BUJALANCE												
8636510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÓRDOBA-COLÓN CÓRDOBA												
9238810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12	JORNADA TARDE		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÓRDOBA-SECTOR SUR CÓRDOBA												
8568810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LAS LONJAS CÓRDOBA												
9238810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12	JORNADA TARDE		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PRIEGO DE CÓRDOBA PRIEGO DE CÓRDOBA												
8707210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MONTILLA MONTILLA												
8706810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	RFIDP	C. Específico EUROS	
CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
TURNO: 01 TURNO LIBRE												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MONTILLA MONTILLA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO LA RAMBLA RAMBLA [LA]												
11010710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO HUESCAR HUESCAR												
11009210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-CENTRO GRANADA												
8623510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARMILLA ARMILLA												
9241410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.463,12		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-ZADIN GRANADA												
8573210	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO GRANADA-FUENTE NUEVA GRANADA												
11019610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GUADIX GUADIX												
11624410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.463,12		JORNADA TARDE
8708110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO IZNALLOZ IZNALLOZ												
8708310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALHAMA DE GRANADA ALHAMA DE GRANADA												
11023810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOJA LOJA												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
<p>CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL</p> <p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</p>												
<p>TURNO: 01 TURNO LIBRE</p>												
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOJA LOJA</p>												
11624710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12		JORNADA TARDE
8708510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALBUÑOL ALBUÑOL</p>												
11033710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MOTRIL MOTRIL</p>												
9243910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12		JORNADA TARDE
11026310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>												
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ORGIVA ORGIVA</p>												
11032310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12		JORNADA TARDE
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO UGIJAR UGIJAR</p>												
11034810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA</p>												
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-MVARGAS HUELVA</p>												
9224610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12		JORNADA TARDE
11191710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>												
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-LA ORDEN HUELVA</p>												
8721510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN</p>												
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALCALÁ LA REAL ALCALÁ LA REAL</p>												
9226210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JAÉN JAÉN</p>												
9227310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12		JORNADA TARDE
11608410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,FC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
TURNO: 01 TURNO LIBRE												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JAÉN JAEN												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANDÚJAR ANDUJAR												
8709610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LINARES LINARES												
9314610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MENGIBAR MENGIBAR												
11057310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UBEDA UBEDA												
9229110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VILLACARRILLO VILLACARRILLO												
9314910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12			JORNADA TARDE
8709910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALORA ALORA												
11106910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-GAMARRA MÁLAGA												
9315310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ MÁLAGA												
9247010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO FUENGIROLA FUENGIROLA												
9245810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MARBELLA-LAS PALOMAS MARBELLA												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
TURNO: 01 TURNO LIBRE													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MARBELLA-LAS PALOMAS MARBELLA													
9315610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALCALÁ DE GUADAIRA ALCALÁ DE GUADAIRA													
9243810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MARCHENA MARCHENA													
11120010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ESTEPA ESTEPA													
9250910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CARMONA CARMONA													
11115810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ÉCJUA ÉCJUA													
9250210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMP. CABEZAS DE SAN JUAN CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)													
11110410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LEBRUA LEBRUA													
11109410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UTRERA UTRERA													
8713010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
11193110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CONSTANTINA CONSTANTINA													
11126910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Específico EUROS	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
9251610	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LORA DEL RIO LORA DEL RIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
9253410	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S.JOSÉ DE LA RINCONADA SAN JOSE DE LA RINCONADA	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
9269810	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PILAS PILAS	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
9248710	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANLÚCAR LA MAYOR SANLÚCAR LA MAYOR	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12		JORNADA TARDE
11192610	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PILAS PILAS	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
9316610	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-AMATE SEVILLA	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
11600810	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-LUIS MONTOTO SEVILLA	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
11192710	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-HUERTA SALUD SEVILLA	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
9316410	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-MACARENA SEVILLA	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.463,12		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
9249210	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CENTRO SEVILLA	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
9249610	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CRUZ ROJA SEVILLA	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.801,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 97												

TURNO: 01 TURNO LIBRE

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL													
TURNO: 01 TURNO LIBRE													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
1580910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.801,08			
8867110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL													
CENTRO DESTINO: D.G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SEVILLA													
423010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.801,08			
424510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE ALMERÍA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA ALMERÍA													
8943410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA CÓRDOBA													
472310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA GRANADA													
484010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE JAÉN													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN JAÉN													
500610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.801,08			
8684210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.801,08			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	RFIDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA MALAGA

8684110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA SEVILLA

520110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 11

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	RFIDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL SEVILLA

2150610 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Titulación	Exp	Formación	
CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL												
TURNO: 01 TURNO LIBRE												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. CONSUMO												
CENTRO DESTINO: D.G. CONSUMO SEVILLA												
2051510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----			4.801,08
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ												
679010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----			4.801,08
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE HUELVA HUELVA												
685310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----			4.801,08
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE JAEN												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN												
687310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----			4.801,08
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA												
689210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----			4.801,08
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA												
690810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----			4.801,08
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7												

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. I. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA

CENTRO DESTINO: D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA SEVILLA

2326910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FONDOS AGRARIOS

CENTRO DESTINO: D.G. FONDOS AGRARIOS SEVILLA

2647910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA

2578210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. I. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2706810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA

448910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA HUELVA

8757610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN JAÉN

2721610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA SEVILLA

2722610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

1468610 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA GRANADA

3138510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

12237910 TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E INFORME. 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN JAEN

3139110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA CORDOBA

811510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,FC A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA

1622210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. E. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	RFIDP	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE HUELVA HUELVA

1497810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. E. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	RFIDP	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SEVILLA

2574910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. E. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	RFIDP	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ

461510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD
 CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA
 CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CO
 CENTRO DESTINO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CO CORDOBA
 9064610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD
 CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
 CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. OBRAS PCAS Y TRANS DE CADIZ
 CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE CADIZ CADIZ
 231710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD
 CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD
 CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE HUELVA
 CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE HUELVA HUELVA
 685310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA SEVILLA

2722610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

1468610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA GRANADA

3138510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN JAEN

820110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

30910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 175

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañado de curriculum vitae, en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la

demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, Córdoba.

Código P.T.: 8308810.

Denominación del puesto: Sv. Coop. Econ. y Des. Tecnológico.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Ord. Económica.

Área relacional: Técn. Inform. y Telec.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: 18.945,72 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A11/A112.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
 Centro directivo y localidad: Dirección General de Industria, Energía y Minas, Sevilla.
 Centro de destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
 Código P.T.: 9959310.
 Denominación del puesto: Sv. Planificación y Análisis.
 Ads.: F.
 Gr.: A1.
 Modo accs.: PLD.
 Área funcional: Industria y Energía.
 Área relacional: Ob. Pub. y Const., Ord. Económica, Minas.
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico: 19.972,80 euros.
 Exp.: 3 años.
 Cuerpo: A12.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección

Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, acuerda declarar desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 15 de junio de 2010 (BOJA núm. 137, de 14 de julio de 2010).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1. Segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Auxiliar Gestión Secretario/a.
 Código: 9692810.
 Centro directivo: Dirección Gerencia.
 Centro de destino: Dirección Gerencia.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: C1-C2.
 Cuerpo: P-C11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel: 16.
 C. específico: X-XX- 7.157,52.
 Experiencia: 1 año.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y deberán presentarse en el Registro de dicho Organismo, sito en C/ Américo Vespucio, núm. 5-2, bloque C, Isla de la Cartuja, C.P. 41071 Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo Autónomo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del Puesto: Of. Inspección y Control.
Código: 9792910.

Centro Directivo: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Mediterránea And.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: P-A12.
Área Funcional: Medio Ambiente.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 16.196,88 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Málaga.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2010/2011.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar la siguiente plaza de Profesor Contratado Doctor:

Cód.: 1/4/PCD/01.
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.
Campus: GR.
Núm. plazas: 1.
Perfil: La Sociedad y su medio: Geosistema, territorio y paisaje. Análisis del paisaje.

Las Bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 3 de noviembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, convoca concurso público de méritos para la contratación de las plazas de Personal Docente que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

1.ª Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA de 31 de diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y por el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

2.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

2.2. Para ser admitidos al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado Español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos tres años.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

2.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

2.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.2.7. Será requisito para aquellos candidatos que deseen que se les tenga en cuenta el mérito preferente establecido en la normativa universitaria, según se detalla a continuación, indicarlo expresamente en la instancia-curriculum:

- Para todas las categorías convocadas (art. 48 de la LOMLOU): «Se considerará mérito preferente estar acreditado

o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios». Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

- Para las plazas de Ayudantes (art. 64.2 de la LAU): «El cumplimiento de los cuatro años de formación del personal investigador será considerado mérito preferente en los concursos para el acceso a los contratos de ayudante, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Universidades». Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

- Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctores (art. 50 de la LOMLOU): «... será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad que lleve a cabo la contratación». El concursante que alegue dicho mérito preferente se le incrementará la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General en un 10% si acredita una estancia de 3 a 6 meses y en un 20% si es superior a seis meses.

- En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia de las correspondientes credenciales.

2.2.8. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2.9. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la totalidad del procedimiento selectivo y del período de contratación, en su caso.

2.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

3.ª Presentación de solicitudes.

3.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III) y en la página web de la Universidad.

3.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

3.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acre-

ditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

3.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Plazas de Profesores Asociados:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán presentar, junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias o bien durante el plazo establecido para subsanaciones, siempre que quede constancia de reunir los requisitos con anterioridad al plazo de fin de presentación de instancias y su continuidad durante todo el procedimiento:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado actualizado de estar dado de alta en el IAE, en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos tres años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se enviarán en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 23,67 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

3.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar (entendiéndose que los intervalos, «DL001376-DL001377, DL001378-DL001379», se consideran un solo tipo de plaza).

3.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. En caso de haber alegado «mérito preferente» también se indicará en dicha relación esta circunstancia y su posible subsanación. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Solo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

3.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

4.ª Resolución del concurso.

4.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «currícula» presentados.

4.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

4.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador se realizará excluyendo el mes de agosto.

4.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que dé lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

5.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

5.1. Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de la presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de cinco días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Para las plazas de 2.º cuatrimestre los efectos del contrato serán del día 7 de febrero de 2011, si este se firma con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

Para el resto de las plazas los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 3.4 de la convocatoria.

b) Original y dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad/pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 2393/2004, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica

4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Dos fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del currículum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

5.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 14 de septiembre de 2011.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de cinco años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de ocho años.

6.ª Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

7.ª Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un

mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos, desglosados así:

- II.1. Por actividad docente, hasta dos puntos.
II.2. Por actividad investigadora, hasta dos puntos.

- III. Otros méritos, hasta 1 punto, desglosado así:
III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 punto.
III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 punto.
III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación, quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Núm. de orden	Tipo de plaza	Dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A 1.º o 2.º Ctm
DL001416	Profesor Contratado Doctor	Tiempo completo	Bioquímica y Biología Molecular	Docencia: Enseñanza de la Bioquímica para biotecnología y nutrición. Investigación: Estrés Nitrosativo y Diferenciación Celular	A
DL001337	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo completo	Botánica	Docencia en «Botánica» e Investigación en «Sistemática y evolución de plantas superiores, especialmente ciperáceas»	A
DL000725	Profesor Asociado	6 h/s (9 créditos)	Genética	Biología Animal	A

* h/s indica las horas semanales

Departamento de Ciencias Sociales

Núm. de orden	Tipo de plaza	Dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
DL001417	Profesor Contratado Doctor	Tiempo completo	Sociología	Sociología Medioambiental	A

* h/s indica las horas semanales

Departamento de Deporte e Informática

Núm. de orden	Tipo de plaza	Dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
DL001376-DL001377	2 Profesores Asociados	8 h/s (12 créditos)	Educación Física y Deportiva	Fundamentos de los Deportes IV. Piragüismo. Horario de mañana y tarde	2º Ctm
DL001378-DL001379	2 Profesores Asociados	8 h/s (12 créditos)		Fundamentos de los Deportes IV. Remo. Horario de mañana y tarde	2º Ctm

* h/s indica las horas semanales

Departamento de Derecho Público

Núm. de orden	Tipo de plaza	Dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
DL001380	Profesor Asociado	10 h/s (15 créditos)	Derecho Administrativo	Fundamentos jurídicos aplicados a la Administración Pública. Trabajo Social-Educación Social	2º Ctm
DL001381	Profesor Asociado	10 h/s (15 créditos)		Fundamentos jurídicos aplicados a la Administración Pública. Trabajo Social. Turno de tarde	2º Ctm
DL001382	Profesor Asociado	10 h/s (15 créditos)		Fundamentos jurídicos aplicados a la Administración Pública. Trabajo Social. Turno de mañana.	2º Ctm
DL001420	Profesor Asociado	8 h/s (12 créditos)		Derecho Administrativo. Titulación Humanidades. Jornada Tarde.	2º Ctm
DL001383	Profesor Asociado	10 h/s (15 créditos)	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia de la Administración	2º Ctm
DL001384	Profesor Asociado	10 h/s (15 créditos)		Análisis y Evaluación de Políticas Públicas	2º Ctm

Núm. de orden	Tipo de plaza	Dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
DL001419	Profesor Contratado Doctor	Tiempo completo	Derecho Penal	Derecho Penal, parte general y parte especial	A
DL001220	Profesor Asociado	8 h/s (12 créditos)	Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho. Jornada de mañana y tarde	2º Ctm

* h/s indica las horas semanales

Departamento de Derecho Privado

Núm. de orden	Tipo de plaza	Dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
DL001418	Profesor Contratado Doctor	Tiempo completo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Docencia e Investigación en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	A

* h/s indica las horas semanales

Departamento de Dirección de Empresas

Núm. de orden	Tipo de plaza	Dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
DL001304	Ayudante	Tiempo completo	Comercialización e Investigación de Mercados	Comunicación Comercial	A
DL001305	Profesor Asociado	8 h/s / (12 créditos)		Marketing Estratégico (Docencia mañanas)	A

* h/s indica las horas semanales

Departamento de Filología y Traducción

Núm. de orden	Tipo de plaza	Dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º o 2º Ctm
DL000204	Profesor Asociado	12 h/s (18 créditos)	Filología Inglesa	Enseñanza de lengua inglesa en Tel	A
DL000133	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo completo		Enseñanza y adquisición de lengua inglesa y sus culturas en Tel	A

* h/s indica las horas semanales



ANEXO III

INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO ⁽¹⁾

SR. RECTOR MAGFCO.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión,

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. nº: _____ Fecha de nacimiento: _____

Nacionalidad: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____ Tlfno. _____

Departamento o Unidad Docente actual: ⁽²⁾ _____

Categoría actual como Profesor Universitario: ⁽²⁾ _____

Número de años como Profesor Universitario:

- En la Universidad Pablo de Olavide: _____
- En otras Universidades: _____

Puesto de trabajo fuera de la Universidad: _____

- Empresa o Admon. De la que depende: _____
- Categoría: _____
- Jornada semanal de trabajo: _____ horas.
- Horario: _____

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Tipo de Plaza _____ , Nº de Orden _____

Fecha de convocatoria _____ Régimen de Dedicación / Jornada semanal: _____

Departamento _____

Area de conocimiento _____

Perfil docente _____

SOLICITA RECONOCIMIENTO DE MERITO PREFERENTE: SI NO PÁGINA

En caso afirmativo indíquese

Art. 48 LOMLOU: Estar acreditado para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios _____

Art. 64.2 LAU: Haber completado un periodo de 4 años como becario FPI (o similar) _____

Art. 50 LOMLOU: Estancia en Centros externos a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla _____

(1) A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y serán incorporados al fichero de datos personales "Hominis" para el tratamiento y la cesión de datos previstos en el mismo. Para ejercitar el derecho de conocer, rectificar o cancelar los datos facilitados deberán dirigirse al Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, Km. 1. 41071 – Sevilla.

(2) A cumplimentar exclusivamente por aquellos candidatos que sean actualmente profesores universitarios.



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

CURRICULUM

(Tenga en cuenta que habrá de acreditar documentalmente todos los extremos que relacione en este impreso, indicando en los apartados “página” el número del documento que se acompaña y que acredita el mérito alegado. Los méritos alegados y no acreditados no serán objeto de valoración)

I. EXPEDIENTE, TITULOS Y FORMACION:

I.1. Expediente Académico:

	PAGINA
I.1.1. Calificación media del expediente Académico (2): _____	_____
I.1.2. Licenciado en: _____	_____
Fecha de terminación de los estudios: _____	_____
Grado de Licenciatura: fecha _____ Calificación _____	_____
Título de la tesina: _____	_____

I.2. Cursos Tercer Ciclo: _____

I.3. Tesis Doctoral:

Universidad de _____	_____
Título de la Tesis _____	_____
Fecha de la lectura _____ Calificación _____	_____
Caso de no poseer aún el título de doctor:	
Director de la Tesis: _____	_____
Tema _____	_____
Fecha de comienzo del trabajo: _____	_____

(2) Dicha calificación media se obtendrá puntuando todas las asignaturas a razón de: aprobado: 1, notable: 2, sobresaliente: 3 y matrícula de honor: 4



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II. DOCENCIA E INVESTIGACION:

II.1. ACTIVIDAD DOCENTE: Puestos y actividades docentes desempeñados.

II.1.1. Actividad docente universitaria:

Categoría	Universidad	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Resumen actividad docente universitaria:

- años a tiempo completo (clases teóricas): _____
- años a tiempo parcial (clases teóricas): _____
- años a tiempo (clases prácticas): _____
- años a tiempo parcial (clases prácticas): _____

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nombre del Director del Departamento o del Catedrático con quien ha trabajado:



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II.1.2. Actividad docente no universitaria:

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Página

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo: PAGINA

II.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

II.2.1. Becas de investigación de convocatorias oficiales: PAGINA

II.2.2. Otras becas de investigación: PAGINA



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II.2.3. Pertenencia a un equipo de investigación de carácter oficial:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4. Publicaciones:

II.2.4.1. Libros (Indicar título, fecha de publicación, editorial):

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4.2. Artículos en revistas (Indicar título, revista o diario, fecha publicación, nº páginas) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II.2.4.3. Comunicaciones y Ponencias presentadas a Congresos (Indicar título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional) :

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____

III. OTROS MERITOS:

III.1. Otras Titulaciones:

PAGINA

_____	_____
_____	_____
_____	_____



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir de la firma del contrato.

Asimismo, declara que todas las fotocopias que se adjuntan se corresponden fielmente con los documentos originales y se compromete a aportarlos si para ello es requerido por la Comisión de Contratación.

En caso de ser seleccionado/a los documentos originales serán presentados en el plazo indicado en la convocatoria.

Sevilla, _____ de _____ de 2010

Firma:

SR. RECTOR MAGFO. DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas desde el día 1 hasta el 29 de julio de 2010.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal desde el 1 hasta el 29 de julio de 2010, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz es competente para conocer y resolver el presente expediente por delegación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia en materias de actuación del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas Médica, Protésica, y Odontológica.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se modifica la

documentación necesaria para gestionar las ayudas de Acción Social de actividad continuada.

V. Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2010, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010).

VI. Artículos 108 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 11 y 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario, docente, sanitario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2010, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 29 de octubre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 1 hasta el 29 de julio de 2010.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de las Ayudas, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, del personal funcionario, docente, sanitario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas desde el 1 hasta el 29 de julio de 2010, y examinadas las mismas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz es competente para conocer y resolver el presente expediente por delegación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia en materias de actuación del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas Médica, Protésica, y Odontológica.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se modifica la documentación necesaria para gestionar las ayudas de Acción Social de actividad continuada.

V. Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2010, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010).

VI. Artículos 108 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 11 y 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del Personal funcionario, docente, sanitario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2010, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes

(art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 29 de octubre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 30 de junio de 2010.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2010, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.2001) mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales.

Segundo. La Resolución de la Dirección General de Inspección y Evaluación por la que se fijan las cuantías para el ejercicio económico 2010.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas, con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, correspondiente a las solicitudes presentadas en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2010.

Segundo. Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 22 de octubre de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de septiembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Churumbel» de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Noemí María Martínez Gallardo, titular del centro de educación infantil «Churumbel», ubicado en Urb. Cortijo los Gallos, C/ Gran Vía «Los Gallos» núm. 50, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de cambio de titularidad de «Noemí María Martínez Gallardo», a favor de «Martínez y Gallardo, S.L.».

Resultando que el centro, con código 11001257, tiene autorización administrativa para 4 unidades de educación infantil de primer ciclo para 56 puestos escolares, por Orden de 23 de marzo de 2009 (BOJA de 4 de mayo).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Churumbel», de Chiclana de la Frontera (Cádiz), a favor de «doña Noemí María Martínez Gallardo».

Resultando que «doña Noemí María Martínez Gallardo», mediante escritura de cesión otorgada ante don Jesús Sánchez-Osorio Sánchez, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Martínez Gallardo, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Churumbel» de Chiclana de la Frontera (Cádiz) que, en lo sucesivo, la ostentará «Martínez y Gallardo, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica.

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Churumbel.

Código de centro: 11001257.

Domicilio: Urb. Cortijo los Gallos, C/ Gran Vía «Los Gallos», núm. 50.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Titular: «Martínez y Gallardo, S.L.»

Composición resultante: 4 unidades de primer ciclo de educación infantil para 56 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico en Producción Agropecuaria.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «La Purísima» de Jaén.

Examinado el expediente tramitado a instancia de doña Luisa Moresco Cossi, como representante de la Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad, titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «La Purísima» domiciliados en C/ Arquitecto Berges, 12 de Jaén, y de don Jesús Sánchez Escobar y doña Carmen Rosa González-Vigil Fernández, en nombre y representación de la Fundación Educación Alternativa 1826, futura entidad titular de los citados centros, por el que solicitan el cambio de titularidad de los mismos, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que los centros docentes privados con código 23001871 tienen autorización para impartir seis unidades del segundo ciclo de educación infantil, doce unidades de educación primaria y ocho unidades de educación secundaria obligatoria, funcionando todas ellas y además una unidad de educación básica especial-apoyo a la integración, en régimen de concierto educativo.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro a favor de la Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Resultando que la Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad, mediante escritura de cesión número tres mil tres-

cientos cuarenta y cinco, otorgada ante don José Manuel Hernández Antolín, notario del Ilustre Colegio de Madrid, fechada en Madrid a veintiséis de julio de dos mil diez, cede y entrega gratuitamente a la Fundación Educación Alternativa 1826 la titularidad del mencionado centro, quedando representada, ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por don Jesús Sánchez Escobar y doña Carmen Rosa González-Vigil Fernández de manera mancomunada.

Resultando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «La Purísima», con código 23001871, de Jaén, que en lo sucesivo la ostentará la Fundación Educación Alternativa 1826 que, como cesionaria, se subroga en todos los derechos y obligaciones contraídas por el anterior titular en relación a los centros docentes, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los mismos puedan tener concedidos por la Administración educativa, así como aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: «La Purísima».

Código del centro: 23001871.

Titular: Fundación Educación Alternativa 1826.

Domicilio: Arquitecto Berges, 12.

Localidad: Jaén.

Municipio: Jaén.

Provincia: Jaén.

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil (segundo ciclo): 6 unidades.

- Puestos escolares: 150.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: «La Purísima».

Código del centro: 23001871.

Titular: Fundación Educación Alternativa 1826.

Domicilio: Arquitecto Berges, 12.

Localidad: Jaén.

Municipio: Jaén.

Provincia: Jaén.

Enseñanzas autorizadas:

Educación primaria: 12 unidades.

- Puestos escolares: 300.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: «La Purísima».

Código del centro: 23001871.

Titular: Fundación Educación Alternativa 1826.
 Domicilio: Arquitecto Berges, 12.
 Localidad: Jaén.
 Municipio: Jaén.
 Provincia: Jaén.
 Enseñanzas autorizadas:
 Educación secundaria obligatoria: 8 unidades.
 - Puestos escolares: 240.

Segundo. La sucesión de la titularidad se producirá con efectos del 1 de enero de 2011 tal como se especifica en la escritura de cesión.

Tercero. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Quinto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
 Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2010-11, convocadas por Orden que se cita.

Vista la Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para financiar actividades extraescolares organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado, con necesidades específicas de apoyo educativo, asociadas a sus capacidades personales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la mencionada Orden, vista el acta de la comisión de evaluación para la resolución de la convocatoria de dichas ayudas, así como la propuesta de concesión y denegación de ayudas a los solicitantes que en ella se expone, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por un total de 266.118,00 euros, para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2010-11 a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome de Down (Andadown).
 CIF: G-18322883.
 Baremo: 29 puntos.
 Importe: 77.174,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 77.174,00 euros).
 Actividad: Apoyo escolar y actividades educativas para alumnado con síndrome de Down.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las personas con Parálisis Cerebral (Federación Aspace Andalucía).
 CIF: G-11698024.
 Baremo: 21,5 puntos.
 Importe: 57.215,00 euros (84,41% del presupuesto, el cual asciende a 67.782,00 euros).
 Actividad: Prestación de servicios complementarios a los educativos al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de Parálisis Cerebral.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Padres con Hijos Autistas (Federación Autismo Andalucía).
 CIF: G-11378767.
 Baremos: 23 puntos.
 Importe: 62.005,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 62.005,00 euros).
 Actividad: «Juntos por la educación 2010-11», programa de actividades extraescolares complementarias a la acción educativa, destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de los Trastornos del Espectro Autista.

Beneficiario: Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas (Fapas).
 CIF: V-41419615.
 Baremo: 6 puntos.
 Importe: 15.169,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 15.169,04 euros).
 Actividad: Apoyos curriculares para alumnos y alumnas con discapacidad auditiva.

Beneficiario: Federación Andaluza de Sobredotación Intelectual (FASI).
 CIF: G-92217595.
 Baremo: 2,5 puntos.
 Importe: 6.653,00 euros (16,49% del presupuesto global, el cual asciende a 40.334,00 euros).
 Actividad: Programa de apoyo al desarrollo integral y enriquecimiento extracurricular del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Organizaciones en favor de las personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS Andalucía).
 CIF: G-29059516.
 Baremo: 8 puntos.
 Importe: 21.290,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 21.290,00 euros).
 Actividad: Programa de autonomía personal y laboral «Aprender a vivir».

Beneficiario: Federación Andaluza de Síndrome de Asperger.
 CIF: G-91640656.
 Baremo: 10 puntos.
 Importe: 26.612,00 euros (100% del presupuesto, el cual asciende a 26.612,00 euros).
 Actividad: Programa Educativo para chicos y chicas con Síndrome de Asperger y sus familias.

Segundo. Las ayudas concedidas tienen por finalidad la realización de actividades extraescolares, dirigidas al alum-

nado con necesidades educativas especiales o con necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades y estarán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.0900.483.03.42E.1. Dichas actividades deberán estar en consonancia con las finalidades recogidas en los Estatutos de dichas entidades, con la normativa vigente y con el artículo 3 de la Orden de convocatoria.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de las ayudas concedidas comienza el 1 de septiembre de 2010 y termina el 31 de agosto de 2011.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Orden de convocatoria, el pago de la ayuda se hará efectiva en un solo pago, dado el interés social y los criterios de solidaridad que presiden el desarrollo de estas actuaciones.

Cuarto. La justificación del pago se efectuará ante la Consejería de Educación antes del 31 de octubre de 2011, en la forma que dispone el artículo 16 de la presente de Orden.

De conformidad con el artículo 18.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, las entidades beneficiarias deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda concedida sea inferior.

De conformidad con el artículo 18.2 del mencionado Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Las Entidades beneficiarias deberán aportar, para la justificación de la ayuda concedida, la siguiente documentación:

- Certificado de los gestores de la federación o confederación, donde se haga constar que el importe de la ayuda se ha destinado íntegramente a las actividades para las que se concedió la ayuda y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

- Carpeta-índice que incluya los originales de todas las facturas o justificantes de gasto legalmente admitidos, que sean imputables a la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda concedida sea inferior al coste total de dicha actividad. Las facturas deberán contener, al menos, el NIF del emisor, nombre y NIF de la federación o confederación, firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe, y el IVA desglosado. Igualmente cada factura deberá estar visada de conformidad por el Presidente de la entidad beneficiaria de la ayuda.

- Memoria de evaluación de las actividades realizadas.

Quinto. Las entidades beneficiarias de las subvenciones, estarán sujetas a las condiciones previstas en el artículo 5 de la Orden de convocatoria de 9 de mayo de 2008.

Sexto. De acuerdo con el artículo 14 de la Orden de 9 de mayo de 2008, las entidades beneficiarias de las subvenciones estarán sujetas a las siguientes obligaciones:

a) Cumplir el objetivo y realizar íntegramente la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la Orden de 9 de mayo de 2008.

b) Justificar ante la Dirección General competente en la materia el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la Consejería de Educación, en su caso, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas tal y como establece el artículo 95 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 119.2.h) del mencionado Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Comunicar a la Consejería de Educación toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en cuyo caso podría dar lugar la modificación de la resolución de concesión de la subvención, en virtud de lo establecido en el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación.

h) Comunicar al órgano concedente, de inmediato y por escrito, los cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda sea susceptible de control.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 15 de la Orden de 9 de mayo de 2008.

Séptimo. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Octavo. De conformidad con el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión y al reintegro de la subvención.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 2 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia a la firma de la Octava Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería a la Agencia Andaluza de la Energía, para actuaciones de fomento energético en Andalucía y se aprueba el correspondiente compromiso de gasto.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de acuerdo con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, tiene asignada la competencia de concesión de incentivos de actuaciones en materia energética de la Junta de Andalucía.

La Agencia Andaluza de la Energía se crea por Ley 4/2003, de 23 de septiembre, como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Su objetivo es optimizar, en términos económicos y ambientales, el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y ostenta entre sus funciones, las de gestionar las líneas de incentivos que la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, competente en materia de energía, le encomiende y la de conceder incentivos con cargo a su presupuesto.

El Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería a la Agencia Andaluza de la Energía, para actuaciones de fomento energético en Andalucía, fue firmado el 22 de julio de 2005, y publicado en el BOJA número 163, de 22 de agosto de 2005, mediante Resolución de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, y ha precisado en los posteriores ejercicios de la suscripción de adendas para adecuar la ejecución de los programas de ayudas a las consignaciones presupuestarias anuales.

Con fecha 24 de mayo de 2010 se acuerda el inicio del expediente de la Octava Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión con el fin de incrementar los fondos transferidos en anteriores Adendas que permitan contraer nuevos compromisos en materia de incentivos en el Servicio 01 y el Servicio 17, incluyendo, en el ejercicio 2010, nuevos fondos derivados del Convenio de Colaboración de 3 de febrero de 2009, suscrito entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), completando así la encomienda del importe global del Convenio.

Asimismo, es preciso reflejar las modificaciones de las aplicaciones presupuestarias realizadas al amparo de la Instrucción núm. 1/2009, de 15 de junio, de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la presupuestación de transferencias corrientes y de capital, incorporándose a partir del ejercicio 2010, nuevas aplicaciones en los Servicios 01 y 17, en función del beneficiario final de las ayudas.

Por último, detectados algunos errores materiales en el texto de la Séptima Adenda, se subsanan a través de esta nueva Adenda.

La Octava Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión requiere la autorización por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, por ser un expediente de gastos, cuyo importe global supera los doce millones de euros (12.000.000 euros).

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en dicho artículo 21 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Innovación

y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 2 de noviembre de 2010,

A C U E R D A

Primero. Autorizar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia la firma de la Octava Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería a la Agen-

cia Andaluza de la Energía, para actuaciones de fomento energético en Andalucía, que figura como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Aprobar el gasto por un importe total de 55.169.836,00 euros, de carácter plurianual que a continuación se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO 01	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
0 1 12 00 01 00 8070 74019 73A	0,00	-19.179.562,50	-17.083.720,00	0,00
0 1 13 00 01 00 8070 76847 73A	1.150.000,00	805.000,00	805.000,00	690.000,00
0 1 13 00 01 00 8070 77247 73A	3.850.000,00	2.695.000,00	2.695.000,00	2.310.000,00
TOTAL	5.000.000,000	-15.679.562,50	-13.583.720,00	3.000.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO 17	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
0 1 13 00 17 00 8070 77247 73A Operación AM300433120001.- Electricidad				1.313.235,00	1.313.235,00
0 1 13 00 17 00 8070 77247 73A Operación AM300435120001.- Gas natural				1.313.235,00	1.313.235,00
0 1 13 00 17 00 8070 78648 73A Operación AM300440120001.- Solar				3.882.609,00	3.882.609,00
0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300441120001.- Biomasa				1.941.303,00	1.941.303,00
0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300443120001.- Ahorro y Efic.	3.658.668,00	3.731.842,00	3.806.478,00	3.882.609,00	15.079.597,00
TOTAL	3.658.668,00	3.731.842,00	3.806.478,00	12.332.991,00	23.529.979,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO 17 (IDAE)	AÑO 2010
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044012	5.822.152,00
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044112	2.495.779,00
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044312	5.826.147,00
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32045212	2.495.779,00
TOTAL	16.639.857,00

Total Servicio 01	15.000.000,00
Total Servicio 17	40.169.836,00
Total Servicios 01 +17	55.169.836,00

Tercero. Facultar al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

OCTAVA ADENDA AL CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA A LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, PARA ACTUACIONES DE FOMENTO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA

De una parte, don Antonio Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en virtud del Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone su nombramiento,

Y de otra, doña Isabel de Haro Aramberri, Presidenta de la Agencia Andaluza de la Energía, nombrada mediante Decreto 76/2005, de 15 de marzo.

Reconociéndose recíprocamente capacidad suficiente y poder bastante para este acto

E X P O N E N

Dentro de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, se encuentran las relativas a las materias relacionadas con el régimen energético eléctrico, de hidrocarburos y derivados del petróleo.

Por otra parte, la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, recoge en su artículo 3 las funciones e iniciativas de dicha entidad, entre las que se incluyen, «p) Gestionar las líneas de ayuda que la Consejería competente en materia de energía le encomiende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía», y «q) Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 104 de la Ley 5/1983 citada».

Con fecha 22 de julio de 2005, se suscribió el Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía

para actuaciones de fomento energético. Dicha Encomienda de Gestión ha sido objeto de siete Adendas dirigidas principalmente a atender la necesidad de transferir expedientes de subvenciones y créditos derivados de obligaciones contraídas por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como créditos libres para el otorgamiento de nuevas subvenciones.

En el contexto del nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) 2007-2013, se hace necesario incrementar los fondos transferidos en anteriores Adendas que permitan contraer nuevos compromisos en materia de subvenciones en el Servicio 01 y el Servicio 17.

En el Servicio 01 se transfieren los fondos que figuran en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010 en el Programa 73A, en la aplicación 768.47 por importe de 1.150.000,00 € y en la 772.47 por importe de 3.850.000,00 €.

Este incremento incluye, en el ejercicio 2010, nuevos fondos derivados del Convenio de Colaboración de 3 de febrero de 2009, suscrito entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público con fondos FEDER, en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, y su Adenda de 16 de julio de 2009, publicados en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía números 49 y 253, de fechas 12 de marzo y 30 de diciembre de 2009, respectivamente, por importe de 16.639.857,00 € de la anualidad 2010, completando así la encomienda del importe global del Convenio, consistente en 67.267.160,00 €.

Igualmente, se transfieren los créditos correspondientes a la anualidad 2013 de los fondos FEDER del tramo autonómico del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 y las anualidades 2010 a 2013 de la Operación AM300443120001 Energías renovables, Ahorro y Eficiencia energética de dicho Programa Operativo, no transferidos en la Encomienda inicial ni en las posteriores Adendas.

Asimismo, es preciso reflejar las modificaciones de las aplicaciones presupuestarias realizadas al amparo de la Instrucción núm. 1/2009, de 15 de junio, de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la presupuestación de transferencias corrientes y de capital, incorporándose a partir del ejercicio 2010, nuevas aplicaciones en los Servicios 01 y 17, en función del beneficiario final de las ayudas.

Por ello, en el Servicio 01, se incorporan las aplicaciones 0 1 13 00 01 00 8070 76847 73A y 0 1 13 00 01 00 8070 77247 73A, transfiriéndose los fondos que figuraban en la aplicación 740.19 para todo tipo de beneficiarios, distribuyéndolos entre la aplicación 768.47: A Corporaciones Locales y la aplicación 772.47: A Empresas Privadas.

En este caso, para adecuar las anualidades futuras a la situación actual de no disponibilidad del Servicio 01, éstas se reducen, pasando de las cantidades actualmente encomendadas a 3.500.000,00 € para 2011, 3.500.000,00 € para 2012 y 3.000.000,00 € para 2013 (esta última anualidad se incluye por primera vez en esta Adenda).

Igualmente, en el Servicio 17, se incorporan las aplicaciones 0 1 13 00 17 00 8070 77247 73A, 0 1 13 00 17 00 8070 78648 73A y 0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A, transfiriéndose los fondos de las Operaciones de Energías Tradicionales Electricidad y Gas Natural, anteriormente en la aplicación 740.21, a la 772.47: A Empresas Privadas. La Operación de

Energías Renovables: Solar, anteriormente en la aplicación 740.26, pasa a la 786.48: A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro y la Operación de Energías Renovables: Biomasa, anteriormente en la aplicación 740.26, pasa a la 772.48: A Empresas Privadas.

Por último, detectados algunos errores materiales en el texto de la Séptima Adenda, se subsanan por medio de esta nueva Adenda.

Todo ello justifica la incorporación de esta Octava Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para Actuaciones de Fomento Energético en Andalucía, firmado el 22 de julio de 2005.

Y sobre la base de lo anteriormente expuesto

A C U E R D A N

Primero. Modificar el acuerdo décimo de la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía, para actuaciones de fomento energético en Andalucía firmada el 22 de julio de 2005, en los siguientes términos:

En el Servicio 01 se transfieren los fondos que figuran en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010 en el Programa 73A, en la aplicación 768.47 por importe de 1.150.000,00 € y en la 772.47 por importe de 3.850.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO 01	AÑO 2010
0 1 13 00 01 00 8070 76847 73A	1.150.000,00
0 1 13 00 01 00 8070 77247 73A	3.850.000,00
TOTAL	5.000.000,00

En el Servicio 17 este incremento incluye, en el ejercicio 2010, nuevos fondos derivados del Convenio de Colaboración de 3 de febrero de 2009, suscrito entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público con fondos FEDER en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, y su Adenda de 16 de julio de 2009, publicados en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía números 49 y 253, de fechas 12 de marzo y 30 de diciembre de 2009, respectivamente, por importe de 16.639.857,00 € de la anualidad 2010, completando así la encomienda del importe global del Convenio, consistente en 67.267.160,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO 17 (IDAE)	AÑO 2010
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044012	5.822.152,00
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044112	2.495.779,00
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044312	5.826.147,00
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32045212	2.495.779,00
TOTAL	16.639.857,00

Igualmente, se transfieren los créditos correspondientes a la anualidad 2013 de los fondos FEDER del tramo autonómico del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 y las anualidades 2010 a 2013 de la Operación AM300443120001 Energías renovables, Ahorro y Eficiencia energética de dicho Programa Operativo, no transferidos en la Encomienda inicial ni en las posteriores Adendas.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO 17	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
0 1 13 00 17 00 8070 77247 73A Operación AM300433120001.- Electricidad				1.313.235,00
0 1 13 00 17 00 8070 77247 73A Operación AM300435120001.- Gas natural				1.313.235,00
0 1 13 00 17 00 8070 78648 73A Operación AM300440120001.- Solar				3.882.609,00
0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300441120001.- Biomasa				1.941.303,00
0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300443120001.- Ahorro y Efic.	3.658.668,00	3.731.842,00	3.806.478,00	3.882.609,00
TOTAL	3.658.668,00	3.731.842,00	3.806.478,00	12.332.991,00

Asimismo, es preciso reflejar las modificaciones de las aplicaciones presupuestarias realizadas al amparo de la Instrucción número 1/2009, de 15 de junio, de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la presupuestación de transferencias corrientes y de capital, incorporándose a partir del ejercicio 2010, nuevas aplicaciones en los Servicios 01 y 17, en función del beneficiario final de las ayudas.

Por ello, en el Servicio 01, se incorporan las aplicaciones 0 1 13 00 01 00 8070 76847 73A y 0 1 13 00 01 00 8070

77247 73A, transfiriéndose los fondos que figuraban en la aplicación 740.19 para todo tipo de beneficiarios, distribuyéndolos entre la aplicación 768.47: A Corporaciones Locales y la aplicación 772.47: A Empresas Privadas.

En este caso, para adecuar las anualidades futuras a la situación actual de no disponibilidad del Servicio 01, éstas se reducen, pasando de las cantidades actualmente encomendadas a 3.500.000,00 € para 2011, 3.500.000,00 € para 2012 y 3.000.000,00 € para 2013 (esta última anualidad se incluye por primera vez en esta Adenda).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO 01	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
0 1 12 00 01 00 8070 74019 73A	-19.179.562,50	-17.083.720,00	0,00
0 1 13 00 01 00 8070 76847 73A	805.000,00	805.000,00	690.000,00
0 1 13 00 01 00 8070 77247 73A	2.695.000,00	2.695.000,00	2.310.000,00
TOTAL	-15.679.562,50	-13.583.720,00	3.000.000,00

Igualmente, en el Servicio 17, se incorporan las aplicaciones 0 1 13 00 17 00 8070 77247 73A, 0 1 13 00 17 00 8070 78648 73A y 0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A, transfiriéndose los fondos de las Operaciones de Energías Tradicionales Electricidad y Gas Natural, anteriormente en la aplicación 740.21, a la 772.47: A Empresas Privadas. La

Operación de Energías Renovables: Solar, anteriormente en la aplicación 740.26, pasa a la 786.48: A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro y la Operación de Energías Renovables: Biomasa, anteriormente en la aplicación 740.26, pasa a la 772.48: A Empresas Privadas.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO 17	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A Operación AM300433120001.- Electricidad	-1.237.491,00	-1.262.240,00	-1.287.486,00
0 1 13 00 17 00 8070 77247 73A Operación AM300433120001.- Electricidad	1.237.491,00	1.262.240,00	1.287.486,00
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A Operación AM300435120001.- Gas Natural	-1.237.491,00	-1.262.240,00	-1.287.486,00
0 1 13 00 17 00 8070 77247 73A Operación AM300435120001.- Gas Natural	1.237.491,00	1.262.240,00	1.287.486,00
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300440120001.- Solar	-3.658.668,00	-3.731.842,00	-3.806.478,00
0 1 13 00 17 00 8070 78648 73A Operación AM300440120001.- Solar	3.658.668,00	3.731.842,00	3.806.478,00
0 1 12 00 17 000441120001.- Biomasa	-1.829.334,00	-1.865.922,00	-1.903.240,00
0 8070 74026 73A Operación AM30 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300441120001.- Biomasa	1.829.334,00	1.865.922,00	1.903.240,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00

Las cantidades, en euros, actualizadas transferidas a la Agencia Andaluza de la Energía recogidas en el acuerdo décimo quedan como sigue:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO 01	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
0 1 12 00 01 00 8070 74019 73A		26.226.333,00	32.950.840,45	29.424.341,00	29.177.867,00				
0 1 13 00 01 00 8070 76847 73A						1.150.000,00	850.000,00	805.000,00	690.000,00
0 1 13 00 01 00 8070 77247 73A						3.850.000,00	2.695.000,00	2.695.000,00	2.310.000,00
0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A	6.394.582,94								
0 1 12 00 01 00 8070 74021 73A	879,86								
0 1 12 00 01 00 8070 74022 73A	1.490.388,20								
TOTAL	7.885.851,00	26.226.333,00	32.950.840,45	29.424.341,00	29.177.867,00	5.000.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.000.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO 17	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
0 1 12 00 17 00 8070 74020 73A	2.247.116,33	2.856.403,79							
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A	0,03	2.272.961,00							
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A Operación AM300433120001			450.000,00	1.905.552,00	1.213.226,00				
0 1 13 00 17 00 8070 77247 73A Operación AM300433120001						1.237.491,00	1.262.240,00	1.287.486,00	1.313.235,00
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A Operación AM300435120001			1.850.000,00	505.552,00	1.213.226,00				
0 1 13 00 17 00 8070 77247 73A Operación AM300435120001						1.237.491,00	1.262.240,00	1.287.486,00	1.313.235,00
0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A	1.398.158,58	5.188.129,66							
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300440120001			2.500.000,00	4.464.243,00	3.586.929,00				
0 1 13 00 17 00 8070 78648 73A Operación AM300440120001						3.658.668,00	3.731.842,00	3.806.478,00	3.882.609,00
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300441120001			500.000,00	2.982.121,00	1.793.465,00				
0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300441120001						1.829.334,00	1.865.922,00	1.903.240,00	1.941.303,00
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300443120001			5.500.000,00		5.051.172,00				
0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300443120001						3.658.668,00	3.731.842,00	3.806.478,00	3.882.609,00
TOTAL	3.645.274,94	10.317.494,45	10.800.000,00	9.857.468,00	12.858.018,00	11.621.652,00	11.854.086,00	12.091.168,00	12.332.991,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: REMANENTES SERVICIO 17	AÑO 2005	AÑO 2006
11 12 00 17 00 8070 74020 73A 8	465.943,68	3.137.664,05
11 12 00 17 00 8070 74021 73A 9	240.440,49	1.703.495,98
11 12 00 17 00 8070 74022 73A 0		1.296.319,59
TOTAL	706.384,17	6.137.479,62

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO 17 (IDAE)	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044012	3.150.000,00	9.899.839,00	3.427.197,00	3.495.741,00	3.565.656,00	23.538.433,00
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044112	1.350.000,00	4.243.681,00	1.469.033,00	1.498.414,00	1.528.382,00	10.089.510,00
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044312	3.150.000,00	9.906.088,00	3.428.839,00	3.497.416,00	3.567.364,00	23.549.707,00
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32045212	1.350.000,00	4.243.681,00	1.469.033,00	1.498.414,00	1.528.382,00	10.089.510,00
TOTAL	9.000.000,00	28.293.289,00	9.794.102,00	9.989.985,00	10.189.784,00	67.267.160,00

Segundo. Advertidos errores de la Séptima Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía, publicada en BOJA número 7, de 13 de enero de 2010, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

En la parte del Exponen, párrafo decimoséptimo, donde dice: «(Agencias energéticas, financieras, órganos o entidades

instrumentales de la Administración Autónoma)», debe decir: «(Administración General de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, así como otros entes instrumentales, administraciones y entidades públicas distintas de la Administración General de la Junta de Andalucía)».

En el acuerdo tercero, apartado 2.º, donde dice: «incorporándose ambos textos como Anexo III de la Encomienda de Gestión de 22 de julio de 2005»; debe decir: «constituyendo

ambos textos, publicados en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía números 49 y 253, de fechas 12 de marzo y 30 de diciembre de 2009, respectivamente, el Anexo III de la Encomienda de Gestión de 22 de julio de 2005».

Tercero. Se mantienen, en lo no modificado por ésta o anteriores Adendas las cláusulas de la Encomienda de Gestión firmada el 22 de julio de 2005.

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de la que son titulares los firmantes, suscriben la presente Adenda por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio expresados, y acuerdan disponer la publicación de esta Adenda a la Encomienda de Gestión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.- El Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, Fdo.: Antonio Ávila Cano; la Presidenta de la Agencia Andaluza de La energía, Fdo.: Isabel de Haro Aramberri.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 15 de junio de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 264/2009.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 264/2009, interpuesto por la Diputación Provincial de Sevilla, siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 16 de febrero de 2009 mediante la que se acuerda justificación insuficiente de subvención, en virtud de Convenio Específico de Colaboración con la Diputación Provincial y Ayuntamientos adheridos, para la implantación de centros de acceso público a internet en desarrollo del Convenio Marco de 2.12.03, por lo que declara el reintegro de 267.851,91 euros, con adición de 21.799,66 euros en concepto de intereses de demora, se ha dictado sentencia con fecha 15 de junio de 2010, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Diputación Provincial de Sevilla contra Resolución de 16 de febrero de 2009, por la que se acuerda el reintegro parcial de la subvención concedida, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet Guadalinfo 2006-2009, que confirmamos por ser ajustada a Derecho. Sin costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 30 de julio de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por la Secretaría del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 48/2008.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 48/2008, interpuesto por Productos Loly, S.L., contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, dictada en el expediente núm. 484/06, por la cual se acordaba la imposición a la recurrente de una sanción de 3.006 €, así como la Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la entidad recurrente contra la referida Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, con fecha 1 de septiembre de 2010, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso interpuesto por la representación procesal de entidad mercantil Productos Loly, S.L., contra las Resoluciones referidas en el Fundamento de Derecho Primero de la presente Sentencia, las cuales se anulan por no ser conformes a Derecho. Todo ello sin hacer pronunciamiento en materia de costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 485/2008.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 485/2008, interpuesto por Centro de Formación Jaramillo, S.L., contra la Resolución de fecha 18 de junio de 2008 dictada por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo en Sevilla (recaída en el expediente núm. 41/2005/J/90), por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de noviembre de 2007 de liquidación de subvención, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, con fecha 21 de junio de 2010, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el actor contra Resolución dictada por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 18.6.08, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de liquidación de subvención de fecha 22.11.07:

1.º Debo anular y anulo la citada resolución por considerarla no ajustada a derecho.

2.º Debo reconocer el derecho de Centro de Formación Jaramillo, S.L., a que a las liquidaciones que se reconocían por la Administración a favor de la recurrente se añadan las siguientes:

Para el Curso 41/1: 7.057,22 euros.

Para el Curso 41/5: 1.406,41 euros.

Todo ello sin hacer especial imposición de costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 321/09.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 321/09, interpuesto por Motores Cádiz, S.A., contra la Resolución del Director Provincial del SAE de fecha 20 de junio de 2008, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por el Director Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, recaída en el expediente CA/TPE/00096/06, por la que se deniega los incentivos solicitados incluidos en el programa de fomento de empleo, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, con fecha 14 de junio de 2010, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Llorente Hinojosa contra la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía a que se refiere el presente recurso, que se anula por no resultar ajustada a Derecho, procediendo la concesión de la ayuda solicitada.

Todo ello sin hacer pronunciamiento en materia de costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 11 de noviembre de 2010, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las empresas del sector de mayoristas distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y USO ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a la

totalidad de los trabajadores de las empresas del sector de mayoristas distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas del día 15 de noviembre.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de las empresas del sector de mayoristas distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta al abastecimiento de dichos productos para la población, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de las empresas del sector de mayoristas distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 del día 15 de noviembre, oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

Se garantizará el mismo servicio que un domingo o día festivo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Saza Tours».

Resolución de 25 de octubre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Saúl Bernal Sánchez, que actúa con la denominación comercial de «Saza Tours».

Código identificativo: AN-293028-2.

Sede social: C/ Almería, 30, Bajo. Málaga.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Brighton Travel, S.L.».

Resolución de 25 de octubre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: Brighton Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Brighton Travel».

Código identificativo: AN-410512-2.

Sede social: C/ Camilo José Cela, Manzana 1, Local 2. Sevilla.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 4 de noviembre de 2010, por la que se concede el «V Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad» 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre (BOJA núm. 250, de 27 de diciembre de 2005), por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad, y en la Orden de 20 de abril de 2010 (BOJA núm. 89, de 10 de mayo de 2010), por la que se convoca el «V Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad», la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido el día 29 de octubre, ha resuelto conceder dicho Premio en las modalidades siguientes, procediendo a la entrega de los mismos en acto institucional de carácter público.

Artículo único. Conceder el Premio Andaluz a las buenas prácticas en la atención a las personas con discapacidad, en las modalidades de: Estudios y Proyectos Universitarios, Medios de Comunicación, Investigación, Apoyo Social, Ciudad Accesible, Voluntariado, Aceptación de las Diferencias e Igualdad de Oportunidades, consistente en una escultura conmemorativa, a las siguientes candidaturas:

«Estudios y Proyectos Universitarios», a la Universidad de Sevilla por ser la primera Universidad Pública Andaluza con un Plan Integral de atención al alumnado con discapacidad aprobado por su Consejo de Gobierno con aplicación en el período 2009-2013. La accesibilidad universal es uno de sus ejes de actuación básico, en lo arquitectónico y en la comunicación, así cuentan con: webs accesibles, plan de comunicación hacia personas con discapacidad intelectual, materiales adaptados (libretas autocopiativas, telelupa, braille speak, grabadora), alumnado de apoyo, servicio de Lengua de Signos, un manual de buenas prácticas y promoción de actividades de deporte adaptado. La Unidad de Atención al estudiante con discapacidad, del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria, lleva 11 años trabajando con el objetivo de contribuir y mejorar la calidad de vida de los estudiantes y trabajadores con discapacidad en el ámbito universitario.

«Medios de Comunicación», a La 2 de TVE por su trayectoria informativa y de sensibilización social en materia de discapacidad, así como por su labor de incrementar la accesibilidad de su programación a las personas con discapacidad sensorial. Desde su nacimiento, este canal se ha caracterizado por un apoyo claro y decidido a las personas con discapacidad, prueba de ello son sus programas que a lo largo de la última década se han convertido en un referente: programas para personas sordas, una serie sobre la discapacidad intelectual,

la retransmisión íntegra de las para-olimpiadas, la especial atención al deporte para personas con discapacidad, etc. A lo que se une que es una de las cadenas que mantiene el subtítulo y el audio descrito en un gran número de programas.

«Investigación», a la Asociación de Empresarios Ópticos de Huelva por su aplicación informática «Veo Bien» realizada en colaboración con la Universidad de Huelva y que significa la apuesta por una investigación que finalmente revierte en el aumento de la calidad de vida de las personas con movilidad reducida. Se trata de una herramienta práctica que permite hacerse a domicilio un screening visual.

«Apoyo Social», a la Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Granada-Fegradi por su trayectoria de más de 20 años trabajando por la normalización de las personas con discapacidad física y/u orgánica de Granada y su provincia. Por su presencia social y la promoción de la incorporación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos. Es de destacar su programa de transporte adaptado que está permitiendo a muchas personas con movilidad reducida salir del aislamiento y participar en la vida social de su ciudad.

«Ciudad Accesible», al Ayuntamiento de Pulpí, Almería, por su apuesta constante por la accesibilidad universal en su municipio. Es un Ayuntamiento que desde hace una década trabaja por la accesibilidad de sus calles y playas. En el año 2008 con el Proyecto «Calles para todos» consiguió eliminar barreras urbanísticas en aceras, ejecutándose 84 rebajes de acera en distintas localizaciones del municipio. Además, por la playa sigue siendo incluida en la guía de accesibilidad elaborada por la empresa Almería Accesible.

«Voluntariado», a la Asociación Andaluza de Esclerosis Lateral Amiotrófica por el programa «Voluntariado, aprendizaje humano», que pone en marcha blogs personales de personas afectadas de ELA, lo cual les permite, desde sus casas, transmitir al mundo y a otras personas afectadas sus sensaciones vitales, constituyendo en sí un sistema de apoyo emocional en la red. Todo ello con el apoyo de personas conocedoras de la informática, estudiantes y licenciadas universitarias, que de modo voluntario se acercan a su realidad.

«Aceptación de las Diferencias», a la Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental-Feafes por su continuada labor de sensibilización social con la finalidad de combatir el estigma y la discriminación hacia las personas con enfermedades mentales y sus familias. Las familias agrupadas en Feafes son el mejor ejemplo del trabajo que esta modalidad quiere premiar: aceptemos las diferencias para integrarlas con normalidad en la sociedad, porque de ella también forman parte las personas con enfermedad mental.

«Igualdad de Oportunidades», al Hospital Universitario San Cecilio, de Granada, por la implantación de la primera consulta ginecológica de Andalucía adaptada a mujeres con discapacidad física. Esta iniciativa ha sido impulsada desde el Plan de Humanización de la Atención Perinatal de Andalucía de la Consejería de Salud, incluyéndose también en el Plan de Acción Integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía. La consulta ginecológica cuenta con camilla y báscula adaptada, grúas para transferencias en casos necesarios, y espacios físicos y tiempos en la atención más amplios y accesibles.

Se concede un premio especial del Jurado a la Asociación Compañía Danza Mobile, que viene desarrollando una labor por la formación e integración social y laboral de las personas con discapacidad en el ámbito de la cultura y el arte desde hace más de 15 años. Son un ejemplo de conquista de nuevos

espacios para las personas con discapacidad, ofreciendo unas actividades alternativas dentro del ámbito de las artes escénicas, así como facilitadoras de su rehabilitación personal y social. Su presencia en los circuitos culturales normalizados de nuestra comunidad, así como su proyección a nivel nacional e internacional, son sus credenciales de buenas prácticas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el plazo de presentación de los Boletines de Inscripción del Certamen Andaluz de Flamenco, incluido dentro del Programa «Desencaja» para el año 2010.

Mediante Resolución de 15 de abril de 2010 (BOJA núm. 83, de 30 de abril), del Instituto Andaluz de la Juventud, se establecieron las diferentes áreas y se convocaron los Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desencaja», para el año 2010.

Entre los diferentes Certámenes incluidos en el Programa «Desencaja» para el año 2010 se encuentra el Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos. En el Anexo I de la citada Resolución, base tercera, apartado 3, por la que se rige la convocatoria del Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos, se establece que el plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se requiere, finalizará el día 15 de noviembre del año 2010.

Es de interés del Instituto Andaluz de la Juventud que cada vez sea mayor el número de jóvenes creadores que puedan optar a desarrollar y difundir sus creaciones y promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, así como el acceso del colectivo juvenil a las realizaciones artísticas y a la formación de hábitos de consumo cultural; por ello en aras de obtener la máxima difusión y favorecer una mayor participación del colectivo juvenil andaluz en el Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos para el año 2010, se estima conveniente la ampliación del plazo de presentación de boletines de inscripción establecido en la Resolución de 15 de abril de 2010, anteriormente citada.

En virtud del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no excedan de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y que ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados».

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Ampliar hasta el día 31 de diciembre de 2010 el plazo de presentación de los boletines de inscripción del Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos para el año 2010, para todas las modalidades incluidas en dicho Certamen, esto es, Cante, Guitarra y Baile.

Segundo. Contra el presente acuerdo de ampliación del plazo de presentación de los boletines de inscripción no cabe recurso alguno.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2010.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 709/10-S.1.ª, interpuesto por doña M.ª Nieves Rojas Guijo y otra, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 24.5.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de fecha 14.10.09, por la que se establecen determinadas medidas cinegéticas excepcionales para los cotos de caza de la provincia de Córdoba que se detallan, entre ellos «El Álamo», con matrícula CO-10.074, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 710/10-S.1.ª, interpuesto por Explotaciones Joimal, S.L., contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 24.5.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de fecha 14.10.09, por la que se establecen determinadas medidas cinegéticas excepcionales para los cotos de caza de la provincia de Córdoba que se detallan, entre ellos «La Campana», con matrícula CO-10.267, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 1095/10-S.1.ª, interpuesto por doña M.ª Cristina Moreno Teruel contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 2.10.09, por la que

se aprueba el deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», con código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en su término municipal (Granada) (MO/00037/2006), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 298/10, interpuesto por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, de fecha 20.10.09, por la que se declara la inadmisión de la petición remitida por diversas asociaciones y entidades, por extemporaneidad o por incumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden de 17.6.09, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de educación y sensibilización ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

5.º Recurso núm. 301/10, interpuesto por don Manuel Antonio Sánchez García contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 27.11.09, que aprueba la indemnización exigida por el interesado, como responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en los cultivos de su propiedad, al irrumpir en ellos animales silvestres procedentes de la Reserva Andaluza de caza de la Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

6.º Recurso núm. 546/10, interpuesto por don Jorge Estévez Amat contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.3.10, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 30.4.07, recaída en el expediente núm. 206/ZSP, por la que se deniega la autorización de uso en zona de servidumbre de protección del D.P.M.T., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

7.º Recurso núm. 791/10, interpuesto por doña Encarnación Guzmán Ávila contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.6.10, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 20.8.07, que pone fin al procedimiento de tramitación de la solicitud de otorgamiento de autorización ambiental integrada para explotación porcina, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de octubre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 15/2010.

NIG: 2906744S20090018482.

Procedimiento: Social Ordinario 15/2010. Negociado: 9M.

De: Don Manuel Jesús Chinchilla Díaz.

Contra: Novedades Alexpama, S.L.

E D I C T O

Doña M.^a Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 15/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de Manuel Jesús Chinchilla Díaz se ha acordado citar a Novedades Alexpama, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día ocho de febrero de dos mil once, a las 9,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.^a (los juicios se celebran en la sala de vistas que esta en la planta baja) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Novedades Alexpama, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de octubre de dos mil diez.- El/la Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 5 de noviembre de 2010, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 99/2009.

NIG: 2104142C20090012321.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 99/2009. Negociado: E.

De: Zahra Akkad.

Procurador: Sr. Carlos Rey Cazenave.

Letrado: Sr/. Barrios García, José Luis.

Contra: Mohamed El Ferdoussi.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 99/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva a instancia de Zahra Akkad contra Mohamed El Ferdoussi sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Huelva, a cinco de octubre de dos mil diez.

Vistos por mí, Francisco José Ramírez Herves, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Uno de Huelva, los autos del Juicio de Divorcio seguidos con el número 99/2009, a instancia de doña Zhara Akkad, representada por el Procurador don Carlos Rey Cazenave y asistida por el Letrado don José Luis Barrios García, contra don Mohamed El Ferdoussi, en situación legal de rebeldía, sin la intervención del Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales y de doña Zhara Akkad contra don Mohamed El Ferdoussi, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio de dichos cónyuges, con todos sus efectos legales, acordando respecto de sus bienes la disolución del régimen económico matrimonial, y las siguientes medidas:

La atribución del uso de la vivienda familiar, sita en la calle San Justo, número 1, 2.º derecha, en la localidad de Huelva a doña Zhara Akkad. Serán de su cargo todos los gastos ordinarios derivados del uso y disfrute de la vivienda (alquiler, gas, agua, electricidad, etc).

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Huelva, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Firme que sea esta resolución, librese exhorto al Encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Francisco José Ramírez Herves, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer Número Uno de Huelva y su partido judicial. Doy fe.

Publicación. La resolución que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mohamed El Ferdoussi, extiendo y firmo la presente en Huelva, a 5 de noviembre de dos mil diez.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2822/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900 Camas.
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00178/ISE/2010/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de ampliación del CEIP Agustín Palma Soto, de La Guijarrosa-Santaella (Córdoba).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: La Guijarrosa (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Once meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 2.006.035,29 euros (dos millones seis mil treinta y cinco euros con veintinueve céntimos).
 - b) IVA: 361.086,35 euros (trescientos sesenta y un mil ochenta y seis euros con treinta y cinco céntimos).
 - c) Importe total: 2.367.121,64 euros (dos millones trescientos sesenta y siete mil ciento veintidós euros con sesenta y cuatro céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.
 - b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 10 de noviembre de 2010.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la contratación que se cita, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2823/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00204/ISE/2010/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Construcción de C3 (a partir de prototipo) para CEIP en Benamejí (Córdoba).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Benamejí (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 4.502.151,55 euros (cuatro millones quinientos dos mil ciento cincuenta y un euros con cincuenta y cinco céntimos).
 - b) IVA: 810.387,28 euros (ochocientos diez mil trescientos ochenta y siete euros con veintiocho céntimos).
 - c) Importe total: 5.312.538,83 euros (cinco millones trescientos doce mil quinientos treinta y ocho euros con ochenta y tres céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 10 de noviembre de 2010.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de octubre de 2010, por la que se anuncia licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita (BOJA núm. 206, de 21.10.2010). (PD. 2821/2010).

Advertido error en la Resolución de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva de 14 de octubre de 2010, por la que se anuncia licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad para la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva (BOJA núm. 206, de 21 de octubre de 2010), resuelvo:

1. Proceder a la subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

6. Requisitos específicos del contratista.

Donde dice:

a) Clasificación Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

Debe decir:

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.

2. Conceder un nuevo plazo de presentación de ofertas que se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, y finalizará a las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente. Si este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Huelva, 9 de noviembre de 2010

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del suministro que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del suministro de hardware

para implantar sistema de información en el Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: PA14/EPHAG-7/10.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de hardware para implantar sistema de información en el Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real.

b) División de lotes y números: Ver Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Cuatro meses.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: Importe total: Ciento noventa mil euros (190.000,00 euros), IVA excluido.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de octubre de 2010.

b) Adjudicatario: Comparex España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 178.500,00 euros. IVA excluido.

5. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 100.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 138, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 18 de octubre de 2010.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Número de expediente: 3CIBS/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 129, de 2.7.2010.

3. Lugar de ejecución: Edificio Sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, de Jaén.

4. Plazo de ejecución: 24 meses.

5. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Presupuesto base de licitación: 169.491,53 €, IVA excluido.

7. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 2010.

b) Contratista: Liserman Limpieza, S.L., con CIF B-23274152.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 143.520 €, IVA excluido, correspondiendo una cantidad de IVA de 25.833,60 €, ascendiendo a la cantidad total de 169.353,60 €, IVA incluido.

Jaén, 29 de octubre de 2010.- La Delegada, el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés (Dto. 21/85).

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato del servicio que se cita. (PD. 2820/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

c) Número de expediente: H.10.005.SV.41.SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de la Biblioteca Pública «Infanta Elena» de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Biblioteca Pública «Infanta Elena» de Sevilla, sita en Avda. María Luisa, 8, 41013, Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 52.888,64 euros sin IVA (IVA: 9.519,96 euros).

Importe total: 62.408,60 euros.

5. Garantía provisional. No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

b) Domicilio: Castelar, núm. 22.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 955 036 200.

e) Telefax: 955 036 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo (8) día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: Castelar, núm. 22.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Castelar, núm. 22.

c) Localidad: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Decimoquinto día desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuera sábado, domingo o festivo se pospondrá hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: Diez horas.

10. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado núm. 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Jorge Alberto Rodríguez Arias.
Expte.: CA-112/10-EP.
Infracción: Grave al artículo 20.10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 18.8.10.
Sanción: Podría corresponderle una sanción de 1.050,00 €. Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo alegaciones: Quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Isabel Inmaculada Melo Aguilar.
Expte.: CA-102/10-PA.
Infracción: Muy grave al artículo 38.b de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 16.9.10.
Sanción: Podría corresponderle una sanción de 2.300,00 €. Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo alegaciones: Quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Sánchez Muñoz.
Expte.: CA-39/10-BO.
Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.
Fecha: 27.9.10.
Sanción: Multa 400,00 €. Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan José Hedrera Herrera.
Expte.: CA-97/09-EP.
Fecha: 26.10.2010.
Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan José Hedrera Herrera.
Expte.: CA-107/09-EP.
Fecha: 26.10.10.
Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Xajuana 1992, S.L.
Expte.: CA-57/09-EP.
Fecha: 26.10.10.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 27 de octubre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Automáticos Galisur, S.L.
Expediente: 139/2010-EX.
Fecha: 29.9.2010.
Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 27 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicos los acuerdos y convenios de colaboración suscritos con las entidades que se relacionan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos y convenios de colaboración que a continuación se relacionan, suscritos por la Consejería de Educación y las entidades que se citan para potenciar la Formación Profesional, se hacen públicos los mismos.

Convenio de colaboración con la Empresa Maderas Polanco, S.A., establecida en Chiclana de la Frontera.
Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de Formación Profesional de grado medio de Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Pablo Ruiz Picasso de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Vigencia: Cursos académicos 2009/2010 y 2010/2011.

Convenio de colaboración con la Asociación de Empresas de Ortopedia Técnica de Andalucía (ASOAN).

Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior de Ortoprotésica.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Punta del Verde de Sevilla.

Vigencia: Cursos académicos 2009/2010 y 2010/2011.

Acuerdo Marco de colaboración con el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.

Finalidad: Coordinación, organización, implantación y desarrollo de la oferta educativa y realización de acciones formativas referidas a los ciclos formativos correspondientes a la Familia Profesional de Industrias Alimentarias.

Vigencia: Desde el 26 de enero de 2010.

Acuerdo Específico de colaboración con el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.

Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior de Vitivinicultura.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Santo Domingo de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Vigencia: Cursos académicos 2009/2010 y 2010/2011.

Acuerdo Marco de colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Finalidad: Coordinación, organización, implantación y desarrollo de la oferta educativa y realización de acciones formativas referidas a los ciclos formativos correspondientes a las Familias Profesionales de Agraria, Industrias Alimentarias y Marítimo-Pesquera.

Vigencia: Desde el 3 de febrero de 2010.

Acuerdo Específico de colaboración con el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera.

Centro: Centro integrado de formación profesional Marítimo Zaporito de San Fernando (Cádiz).

Vigencia: Diez años desde el 5 de febrero de 2010.

Convenio de colaboración con la Asociación Andaluza de Empresas de Ambulancias (ADEMA).

Finalidad: Desarrollo de acciones en materia de cualificación y formación profesional relacionadas con el desarrollo de las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

Vigencia: Desde el 27 de enero hasta el 31 de agosto de 2010.

Convenio de colaboración con la Empresa Internaco S.A.

Finalidad: Potenciar la formación profesional inicial del alumnado de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la Familia Profesional de Agraria.

Vigencia: Desde el 11 de enero de 2010 hasta el 10 de enero de 2014.

Convenio de colaboración con la Sociedad para la Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo (Prodetur, S.A.).

Finalidad: Implementación de la Metodología de «Simulación de Empresas» en los ciclos formativos de formación profesional de las Familias de Administración y Gestión y de Comercio y Marketing.

Vigencia: Curso académico 2009/2010.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad que se relaciona, el acto administrativo correspondiente, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información, Servicio de Acceso a la Sociedad de la Información, sito en Avenida Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Sevilla.

Entidad: Asociación de Vecinos los Llanos.

Dirección: C/ Camino de los puertos, núm. 49. C.P. 21730, Almonte (Huelva).

Expediente: CAPIS 07/19168.

Asunto: Notificación del acuerdo inicio procedimiento administrativo de reintegro de fecha 29 de abril de 2010.

Motivo: Incumplimiento de justificación.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada tendrá un plazo de quince días para alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- La Directora General, Eva Piñar Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

A N E X O

Expte	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
58/2010	30-09-2010	Setzer, Hein Wilhelm (X2858773B), Chipiona (Cádiz)	78.a (1)	300,00
90/2010	05-10-2010	María del Mar Villada Rambla (75962830V), La Línea de la Concepción (Cádiz)	78.a (1)	100,00
132/2010	30-09-2010	ANGEL HACHERO PENCO (44233499), HUELVA (Huelva)	78.a (1)	100,00
135/2010	30-09-2010	FRANCISCO JIMENEZ VENEGAS (75741305), Fuengirola (Málaga)	78.a (1)	100,00
137/2010	30-09-2010	ENCARNACION LOPEZ GARCIA (70642883), BENALMADENA (Málaga)	78.a (1)	100,00
139/2010	07-10-2010	MONICA CARMONA JIMENEZ (53153962), VELEZ MALAGA (MALAGA)	78.a (1)	100,00
145/2010	05-10-2010	NOELIA THAMES FASHION COMPANY S.L. (B85221976), Madrid ()	78.a (1)	100,00
192/2010	05-10-2010	HERMANOS BRIOSO SOCIEDAD CIVIL (G11065554), SANLUCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)	78.a (1)	100,00
194/2010	05-10-2010	FRANCISCO HIDALGO TAVIEL DE ANDRADE (48891505), SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)	78.a (1)	100,00
269/2010	07-10-2010	MILAGRO BANESA ALVAREZ CASTAÑEDA (29487336), LEPE (Huelva)	78.a (1)	100,00
314/2010	14-10-2010	Centro Andaluz Estudios Empresariales SA (A41366451), Sevilla (Sevilla)	78.a (1)	100,00
357/2010	21-09-2010	María Teresa Izaguirre Barayazarra (15338008), Sevilla (Sevilla)	78.a (1)	100,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 28 de octubre de 2009.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se anuncia la publicación de la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Valoración, en el procedimiento de concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, correspondiente al ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la publicación del contenido íntegro de la propuesta provisional de Resolución de la Comisión de Valoración de la Delegación Provincial de Cádiz, relativos a las líneas 1, 2 y 4, en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo).

Segundo. Los interesados disponen de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio, para formular las alegaciones y presentar ante la Comisión de Valoración los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

Cádiz, 4 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se la sigue, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 5/10-D.

Notificada: Isabel García Morales.

Último domicilio: C/ Río Tinto, núm. 9, Políg. Ind. La Rosa, 29120, Alhaurín El Grande.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 22 de octubre de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expe-

diente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de La Junta de Andalucía-cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm.: 23.047-10-P.

Interesado: Comfort Dreams (Viscoelastic Global Solution, S.L.).
DNI/CIF: B-64446255.

Último domicilio conocido: C/ Solsones, 59. Polígono Industrial de la Bruguera, 8211, Castellar del Valles (Barcelona).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: 600 euros.

Jaén, 28 de octubre de 2010.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, de 14 de septiembre de 2010 recaído en el expediente que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 214/10.

Notificado a: José Otero Míguez (Taberna Liendo).

Último domicilio conocido: Real, esquina con Pasaje Juan de Dios Pareja Obregón; 41960, Gines.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, en el que se comunica plazo para inscripción definitiva de establecimientos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/90, de 30 de enero, se notifica a doña María Angustias Torres Puchol-López, titular de la inscripción provisional de las tres casas rurales que se citan a continuación, ubicadas en el paraje El Purche de Monachil (Granada), que si en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, no aporta la documentación necesaria para la inscripción definitiva de los proyectos, se producirán la caducidad de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el art. 92 de la citada Ley 30/92, acordándose el archivo de las actuaciones relativas a dichas inscripciones provisionales.

Establecimientos turísticos que se citan:

Casa Rural Las Torres. Núm. de Registro: CR/GR/00147.
 Casa Rural El Purche de San Antonio. Núm. de Registro: CR/GR/00148.
 Casa Rural Las Marías. Núm. de Registro: CR/GR/00149.

Granada, 27 de octubre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/043/2010 incoado contra Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Viajes Crisol», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Obispo Hurtado, núm. 18, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 3 de noviembre de 2010.- El Delegado, por suplencia (Decreto 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/044/2010 incoado contra Viajes Crisol, S.A. titular del establecimiento denominado agencia de viajes «Viajes Crisol», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Obispo Hurtado, núm. 18, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 3 de noviembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1089174/2008-78	PEDRO ALMAZO JIMENEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1094052/2008-39	Mª SAGRARIO TORRALBA TORRALBA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1111172/2008-83	PEDRO IGLESIAS VACA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1169890/2008-89	FRANCISCA IGLESIAS SANCHEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1207844/2008-41	CATALINA DELGADO RODRIGUEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1220867/2008-72	PASTORA JIMENEZ LOPEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1221059/2008-54	AGUSTINA BENITEZ FORNELL CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1241283/2008-01	JUANA MUÑOZ ZAJARA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1256791/2008-87	ROSA REYES TORRES CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1287909/2008-13	MANUEL MARTINEZ CERA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1288303/2008-67	IRENE CUADRADO SANCHEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1288313/2008-60	MANUEL BEATO SANCHEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1289696/2008-91	M ^a DEL CARMEN TERRERO VARGAS CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1342728/2008-42	M ^a DEL PILAR MARTINEZ MORENO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1361300/2008-59	VICTORIA ALMAGRO CABUTO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/3126234/2010-38	FRANCISCO MANZORRO SANCHEZ CADIZ	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/3097792/2010-43	RAMON SANCHEZ DE LA O PUERTO SANTA MARIA	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/2712434/2010-56	JOSE ANTONIO GALLARDO GOMEZ PUERTO SANTA MARIA	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/2906011/2010-32	CHARLES GUSTAVE DANINO LA LINEA DE LA CONCEPCION	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/3413657/2009-96	ANTONIA RUIZ DELGADO SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Cádiz, 2 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 026/10. Que con fecha 6 de octubre de 2010, se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo e inicio de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa respecto al menor U.M.C., nacido el día 18.8.07, hijo de Mónica Cortés Fernández.

Granada, 22 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 176/10. Que con fecha 28 de septiembre de 2010, se ha dictado Resolución Provisional de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto a la menor M.E.CH, nacido/a el día 11.3.99, hija de M.^a Belén Chaves Bravo.

Granada, 26 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo y acuerdo de acogimiento familiar a doña Mercedes Alcón Praxedes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 17 de septiembre de 2010 de ratificación de desamparo y acogimiento familiar respecto del menor J.C.P.A.

Contra la presente Resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don Sandu Ciuraru-Catrin y doña Victoria Dinca, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de la menor M.C.C.D.

Cádiz, 28 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Francisco Sánchez Fernández al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no

poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor L.S.S., por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 29 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 6 de octubre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte. 130/02. Resolución de cese de acogimiento familiar permanente en familia extensa y constitución de acogimiento residencial menor (Y.E.S.) hijo de don Francisco Estévez Martín.

Granada, 26 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 4 de octubre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte. 232/10. Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo respecto del menor (L.L.M.) hija de doña María Malauti y don Vasile Malauti.

Granada, 26 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 214/10. En relación con el expediente de protección abierto al menor (A.P.N.), hijo de doña Eva María Naranjo Jiménez, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 26 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 18 de octubre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte. 174/10. Acuerdo de ampliación plazo para resolver en procedimiento desamparo ordinario respecto del menor (C.M.F.) hija de doña Olga Fernández Fernández, DNI 24.235.649-C.

Granada, 26 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento acogimiento familiar y el acogimiento temporal con familia extensa.

Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña María José Flores Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de

Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de octubre de 2010 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar y el acogimiento temporal con familia extensa, referente al menor F.J.C.F. expediente núm. 352-1996-290000020-1.

Málaga, 28 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo en los expedientes que se citan.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, adoptado en los expedientes núm. 352-2006-21000371-1 y 352-2006-21000372-1, relativo a las menores N.D.D. y Y.D.D., al padre de las mismas don Juan José Donoso Gómez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores Y.D.D. y N.D.D.
2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a Josefa Gómez Martín.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 27 de octubre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro de la menor del presente expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.10.2010 adoptada en el expediente núm. 352-2009-00003638-1 a los padres de la menor L.R.V.L., don Antonio Valero Garrido y doña Consuelo López Pérez, por lo que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 8 de abril de 2010 sobre la situación de desamparo y la tutela asumida sobre la menor L.R.V.L.
2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma que será ejercido por el director del centro Prado de Sta. María de Hornachuelos (Córdoba), cesándose el acogimiento residencial de la misma en el Centro Pablo Neruda de Roquetas de Mar (Almería).
3. El régimen de relaciones personales de la menor será a propuesta del centro y valoración de la Unidad Tutelar, según la evolución del tratamiento de la misma.

Huelva, 27 de octubre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la segunda fase de la convocatoria 2010 de concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, para la creación y difusión del Arte Contemporáneo.

Esta Dirección Gerencia, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al apartado 2.º de la base undécima de las bases reguladoras de la convocatoria 2010 de concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, aprobadas mediante Orden de 3 de marzo de 2010 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo), y de conformidad con el contenido del informe emitido por la Comisión de Valoración, en el que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas, acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional emitida por la Dirección General de Museos y Promoción del Arte.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: www.juntadeandalucia.es/cultura/iaal/.

De conformidad con lo establecido en la base decimocuarta de la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010, y en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se concede trámite de audiencia a todos los interesados en el procedimiento, para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, presenten las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

Conforme a lo establecido en apartado 5 de la base quinta de la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010, por medio del presente anuncio se requiere a los beneficiarios propuestos provisionalmente para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presenten la documentación referida en el apartado 1 de la base séptima de la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010.

Junto a esta documentación, y conforme a lo establecido en la letra f) del apartado 1 de la base decimotercera de la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010, los beneficiarios propuestos deberán presentar, en el mismo plazo, la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de no tener deudas en período ejecutivo por cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, conforme a lo establecido en apartado 5 de la base decimocuarta de la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010 y con el objeto de comprobar que no se superan los límites establecidos para las ayudas de mínimis por el Reglamento de la Comisión núm. 1998/2006, de 15 de diciembre, por medio del presente anuncio se requiere a los beneficiarios propuestos provisionalmente para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presenten una declaración responsable sobre cualquier otra ayuda de mínimis recibida durante los dos ejercicios anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, formulada conforme al modelo recogido como Anexo al presente anuncio.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

A N E X O

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OTRAS AYUDAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE MÍNIMIS

D./D.ªcon DNI núm., en mi condición de solicitante/(en su caso) representante legal de la entidad solicitante acreditada conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, aprobadas mediante Orden de 3 de marzo de 2010 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo), declaro bajo mi responsabilidad:

a) Conoce que, en virtud de lo establecido y regulado en el Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis (Diario Oficial de la Unión Europea Serie I, núm. 379, de 28 de diciembre de 2006, página 5), las ayudas reguladas por la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010 están acogidas al régimen de mínimis.

b) Conoce que, en virtud lo establecido en el artículo 2.2 de dicho Reglamento, las ayudas total de mínimis concedida a una empresa determinada no podrán superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.

c) Declara que (utilícese lo aplicable):

La entidad no ha recibido ningún tipo de ayuda de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias sujeta al régimen de mínimis, durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso.

En a de de 20....

(Firma y sello de la entidad)

La entidad ha recibido, durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso, las siguientes subvenciones de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias sujetas al régimen de mínimis:

(Inserte tantas filas como sea necesario)

Denominación según la regulación legal	Organismo otorgante	Resolución por la que se otorgó	Fecha de concesión	Objeto de la ayuda	Importe de la ayuda
				TOTAL	

En a de de 20....

(Firma y sello de la entidad)

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plazas de Técnico/a de Grado Medio (Presidencia).

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO (PRESIDENCIA), EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

B A S E S

I. Normas generales.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de tres plazas de Técnico/a de Grado Medio (Presidencia), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-2 pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspon-

dan con arreglo a la legislación vigente y pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 1998 y 2000. Códigos: 233, 255 y 256.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico/a de Grado Medio.

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Solicitudes.

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo ante de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta. El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 22,54 € (Número de Cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI.
2. Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un/a Técnico/a de Grado Medio.
3. Fotocopia de la titulación requerida.
4. Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima. En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV. Admisión de aspirantes.

Octava. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

V. Tribunal Calificador.

Novena. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Cuatro funcionarios/as.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI. Sistema de selección.

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) Fase de concurso.

Esta fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectuó el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaciónados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán

los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con tres respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 80 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 37.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico a elegir por parte del/la aspirante, entre los propuestos por el Tribunal, desglosado en preguntas, relativo a los temas comprendidos del 15 al 60 y relacionado con las funciones a desempeñar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 35.

Decimotercera. La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Decimocuarta. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «Ñ», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta. Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los mé-

ritos en el impreso de autobareación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosesta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y re-sueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.

Decimooctava. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII. Presentación de documentos.

Decimonovena. Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2.^a de la convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII. Normas finales.

Vigésimo primera. En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable.

Vigésimo segunda. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas bases.

Vigésimo tercera. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 8 de octubre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO (PRESIDENCIA)

Formación (máx. 18 puntos).

- Por estar en posesión del Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

- Por cada master relacionado con el temario de la convocatoria, impartido por Organismo Público o privados de-

bidamente homologados, hasta un máximo de 1 punto: 0,5 puntos.

- Por cada 2 Matrículas de Honor obtenidas durante la realización de los estudios requeridos para participar en la convocatoria, hasta un máximo 0,6 puntos: 0,2 puntos.

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de: 11,80 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,50 puntos.

Cursos de 20 a 50 horas: 0,75 puntos.

Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto.

Cursos de 101 a 200 horas: 1,25 puntos.

Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos.

- Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15 puntos c/u.

- Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

Trabajo desarrollado (máx. 22,50).

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 22,50: 0,375 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 15,75: 0,262 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 13,50: 0,225 puntos.

Otros méritos (máx. 4,50).

- Por cada hora de impartición de cursos de Formación, Seminarios, etc., impartidos por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria, hasta un máximo de 2,25: 0,05 puntos.

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles etc., relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1,25: 0,25 puntos.

- Por realización de publicaciones, relacionadas con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1: 0,20 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Másters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO (PRESIDENCIA)

1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Principios Constitucionales. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.

2. La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Sucesión, regencia y tutoría. El referendo.

3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

6. Entidades que integran la Administración Local. El Municipio. Concepto y elementos. Clases de entes municipales en el derecho español.

7. La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles esenciales de la organización municipal.

8. El Procedimiento Administrativo. Principios generales.

9. El Acto Administrativo. Principios generales.

10. La función Pública. El personal al servicio de las Entidades locales.

11. Presupuesto y gasto público local. Estudio especial de los ingresos tributarios en el ámbito local.

12. Políticas públicas de igualdad de oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género.

13. La planificación con enfoque integrado de género. Los informes de Impacto de género.

14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Comité de Seguridad y Delegados del Comité.

15. El archivo: concepto y evolución histórica.

16. Concepto de documento: Caracteres y valores.

17. El ciclo vital de los documentos.

18. Concepto de documento de archivo y documento de apoyo informativo.

19. El acceso a los documentos y archivos.

20. El Archivo Municipal de Córdoba: historia.

21. El edificio y las instalaciones del Archivo municipal de Córdoba.

22. El Archivo Central: definición y funciones.

23. El Archivo intermedio: definición y funciones.

24. El Archivo Histórico: definición y funciones.

25. La identificación y valoración de series documentales.

26. La ordenación de los fondos documentales.

27. La selección documental: conservación y eliminación

28. El cuadro de clasificación del Archivo Municipal de Córdoba.

29. Fondos del Archivo Municipal de Córdoba.

30. Colecciones del Archivo Municipal de Córdoba.

31. Ingreso y transferencias de fondos: criterios y organización.

32. Los instrumentos de control: hojas de remisión de fondos y calendario de transferencias.

33. Los instrumentos de descripción: guías, inventarios y catálogos.

34. La informatización del archivo municipal de Córdoba.

35. Actuaciones en los archivos de oficina.

36. Dinamización cultural en el Archivo.

37. La fototeca del Archivo Municipal de Córdoba.

38. Centros Cívicos en el Ayuntamiento de Córdoba: definición, fines, ámbito territorial y funcional de actuación.

39. Centros Cívicos y servicios de proximidad: políticas, servicios y equipamientos.

40. Centros Cívicos y sociedad civil: asociacionismo y participación.

41. Gestión de Calidad enfocada hacia la satisfacción del ciudadano y su relación con la polivalencia y la transversalidad en los centros cívicos.

42. Metodología para la evaluación de los equipamientos y servicios de proximidad.

43. La gestión de equipamientos de proximidad en la recepción y atención al público.

44. La gestión, planificación y cesión de los usos de espacios en centros cívicos.

45. Buenas prácticas constructivas y de planificación de los equipamientos de proximidad.

46. La planificación participativa: diseño de procesos participativos en los equipamientos de proximidad.

47. Dirección de equipos de trabajo, liderazgo y motivación.

48. La dirección en las organizaciones como parte actora en la gestión de los recursos humanos.

49. Toma de decisiones en las organizaciones. La delegación.

50. Análisis de problemas y resolución de conflictos. La negociación.

51. La organización en distritos en el Ayuntamiento de Córdoba: los distritos como ejes del proceso de desconcentración de programas y servicios municipales.

52. Regulación de las Juntas Municipales de Distrito en el Ayuntamiento de Córdoba: El Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito.

53. Organización y atribuciones de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba.

54. Régimen de funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba.

55. Organización administrativa de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba. Atribuciones de la Secretaría de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba.

56. Modelo de desconcentración de Recursos y Servicios en las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba.

57. Regulación de la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba. El Reglamento de Participación ciudadana.

58. El estatuto del Vecino. Participación individual. Derechos y deberes frente a la administración municipal.

59. Asociacionismo y Participación. Órganos de participación ciudadana.

60. Identificación de necesidades sociales. Análisis de la realidad como propuesta metodológica.

2. TRABAJO DESARROLLADO (Máximo 22,50 puntos):		
2.1. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (Por cada mes de servicios efectivos prestados <u>en igual plaza</u> , 0,375 puntos (Máximo 22,50 puntos):	MESES	PUNTOS
2.2. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (Por cada mes de servicios efectivos prestados <u>en igual plaza</u> , 0,262 puntos (Máximo 15,75 puntos):	MESES	PUNTOS
2.3. SERVICIOS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS (Por cada mes de servicios efectivos prestados <u>en igual plaza</u> , 0,225 puntos (Máximo 13,50 puntos):	MESES	PUNTOS
SUMA PUNTOS TRABAJO DESARROLLADO (Máx. 22,50)		

3. OTROS MÉRITOS (Máximo 4,50 puntos):		
3.1. POR CADA HORA DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN, SEMINARIOS, ETC., 0,05 puntos (Máximo 2,25 puntos):	HORAS	PUNTOS
3.2. POR PRESENTACIÓN DE PONENCIAS, COMUNICACIONES, PANELES, ETC., 0,25 puntos c/u (Máximo 1,25 puntos):		
DENOMINACIÓN		PUNTOS
3.3. POR REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES, 0,20 puntos c/u (Máximo 1 punto):		
DENOMINACIÓN		PUNTOS
SUMA PUNTOS OTROS MÉRITOS (Máx. 4,50)		

<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u> (Suma apartados 1, 2 y 3) (Máximo 45)
--

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, que los méritos alegados son justificados mediante la documentación establecida en el Anexo I de las Bases de Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo, es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados 1, 2 y 3)" de este impreso.

En a de de
 EL/LA SOLICITANTE

Fdo:

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plazas de Técnico/a de Grado Medio (Gestión).

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO (GESTIÓN), EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

B A S E S

I. Normas generales.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 2 plazas de Técnico/a de Grado Medio (Gestión), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-2 pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2001. Códigos: 243 y 245.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico/a de Grado Medio

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Solicitudes.

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de

veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta. El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 22,54 € (número de cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI.

2. Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un/a Técnico/a de Grado Medio.

3. Fotocopia de la titulación requerida.

4. Impreso de Autobareación debidamente cumplimentado.

Séptima. En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV. Admisión de aspirantes.

Octava. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

V. Tribunal Calificador.

Novena. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Cuatro funcionarios/as.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurran el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer de la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI. Sistema de selección.

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Fase de concurso:

Esta fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectuó el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobaremadados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 80 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 37.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico a elegir por parte del/la aspirante, entre los propuestos por el

Tribunal, desglosado en preguntas, relativo a los temas comprendidos del 15 al 60 y relacionado con las funciones a desempeñar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 35.

Decimotercera. La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el tablón de anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Decimocuarta. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «Ñ», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta. Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobaremación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con

indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.

Decimooctava. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII. Presentación de documentos.

Decimonovena. Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2.ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII. Normas finales.

Vigesimoprimer. En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Vigesimosegunda. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas bases.

Vigesimotercera. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 8 de octubre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO (GESTIÓN)

Formación (máx. 18 puntos).

- Por estar en posesión del Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

- Por cada máster relacionado con el temario de la convocatoria, impartido por Organismo Público o privados debidamente homologados, hasta un máximo de 1 punto: 0,5 puntos.

- Por cada 2 Matrículas de Honor obtenidas durante la realización de los estudios requeridos para participar en la convocatoria, hasta un máximo 0,6 puntos: 0,2 puntos.

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 11,80 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,50 puntos.

Cursos de 20 a 50 horas: 0,75 puntos.

Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto.

Cursos de 101 a 200 horas: 1,25 puntos.

Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos.

- Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15 puntos c/u.

- Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

Trabajo desarrollado (máx. 22,50).

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 22,50: 0,375 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 15,75: 0,262 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 13,50: 0,225 puntos.

Otros méritos (máx. 4,50).

- Por cada hora de impartición de cursos de Formación, Seminarios etc. impartidos por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria: 0,05 puntos.

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles etc., relacionados con el temario de esta convocatoria: 0,25 puntos.

- Por realización de publicaciones, relacionadas con el temario de esta convocatoria: 0,20 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Másters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO (GESTIÓN)

1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Principios Constitucionales. Derechos y Deberes

Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.

2. La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Sucesión, regencia y tutoría. El referendo.

3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

6. Entidades que integran la Administración Local. El Municipio. Concepto y elementos. Clases de entes municipales en el derecho español.

7. La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles esenciales de la organización municipal.

8. El Procedimiento Administrativo. Principios generales.

9. El Acto Administrativo. Principios generales.

10. La función Pública. El personal al servicio de las Entidades locales.

11. Presupuesto y gasto público local. Estudio especial de los ingresos tributarios en el ámbito local.

12. Políticas públicas de igualdad de oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género.

13. La planificación con enfoque integrado de género. Los informes de Impacto de género.

14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Delegados de Prevención y Comité de Seguridad.

15. La contratación de bienes y servicios informáticos en la Administración Pública. Alcance y funcionamiento del Catálogo de Bienes Homologados. Guías técnicas aplicables a la contratación de bienes y servicios. Normativa y recomendaciones a la contratación de equipos informáticos y de software.

16. La Comisión Interministerial de adquisición de Bienes y Servicios Informáticos: Composición, normas reguladoras de su funcionamiento, líneas de actuación. Productos y proyectos, dictámenes que afectan a la contratación informática.

17. La Administración Electrónica y el servicio a los ciudadanos. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La modernización de la Administración Local.

18. Firma electrónica y certificación digital: Introducción. Marco Legal. Incentivos para el desarrollo de la Administración Electrónica. Firma Electrónica, Certificados Electrónicos, DNI Electrónico y Documento Electrónico.

19. Control y administración de inventarios y almacenes. Concepto. Técnicas, tipos y modelos de gestión y control. Métodos y análisis de costeos.

20. La informática y los sistemas de información. La informática: concepto, origen, evolución histórica y tendencias. El ordenador. La unidad central del proceso y sus elementos. Evolución de la estructura de los ordenadores. Los equipos periféricos: De entrada, de salida y de almacenamiento. Canales de entrada y salida.

21. El software: Concepto, clases y evolución histórica. Sistemas operativos. Programas de aplicación. Lenguajes de programación.

22. Propiedad intelectual del software en las administraciones públicas. Licencias de uso de software. Plan de medidas, recomendaciones y buenas prácticas en la adquisición y uso de programas de ordenadores destinados a la administración pública.

23. internet: Evolución, estado actual y tendencias. Servicios basados en internet: Correo, transferencia de ficheros, publicación en formato hipertexto, grupos de discusión y noticias, diálogos en red, búsquedas y acceso a información estructurada.

24. La seguridad informática. Definición y alcance. Medidas de seguridad (físicas, lógicas, organizativas y legales). Diagnóstico de la seguridad informática en una organización: Análisis de riesgos y planes de contingencias. Principales nor-

mativas y procedimientos de seguridad a implantar en una organización. Políticas de salvaguarda.

25. La seguridad informática en internet. Condicionantes organizativos y legales en el acceso y la transmisión de información. Servicios, técnicas y mecanismos para resolver los problemas típicos de seguridad en internet. Esquemas de protección de una red local conectada a internet.

26. La legislación de protección de datos de carácter personal en el ámbito de las administraciones públicas. La Agencia de Protección de Datos. El Registro General de Protección de Datos.

27. Niveles de seguridad de la información. Metodología para la adecuación de una organización al Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. Principales normativas y procedimientos a implantar como desarrollo de un plan de acción: el documento de seguridad.

28. La protección jurídica de la base de datos y de programas de ordenador. La Ley de la Propiedad Intelectual. Titularidad y límites de los derechos de explotación. Derecho «sui generis» sobre las bases de datos. El Registro Territorial de la propiedad intelectual en Andalucía. Legislación acerca del uso de internet. El delito informático.

29. Los ordenadores personales y servidores departamentales. Evolución histórica. Arquitectura. Componentes físicos. Periféricos. Arquitecturas de alta disponibilidad. Tendencias actuales.

30. Sistemas operativos en microordenadores. Conceptos básicos. Clasificación. Principales sistemas operativos. Generaciones Windows y Linux. Tendencias actuales.

31. Ofimática. Herramientas de productividad personal. Procesadores de texto. Hojas de Cálculo. Bases de Datos. Software Gráfico. Organizadores. Mensajería. Paquetes Integrados. Interfaces de Usuario. La problemática del escritorio y las directivas de seguridad.

32. El trabajo en grupo o cooperativo. El Workflow. Normas y estándares. Aflicción en las administraciones públicas: el Registro de Entrada/Salida, la gestión de expedientes, etc.

33. Herramientas multimedia para la microinformática. Tratamiento de imágenes y sonidos. Captura, tratamiento y reproducción de imágenes. Dispositivos. Reconocimiento óptico de caracteres. Reconocimiento de voz. La videoconferencia.

34. Recursos humanos y tecnologías en la implantación de Sistemas de Información. Tecnologías para la construcción y gestión de un centro de proceso de datos: medidas de seguridad, gestión de sistemas, tareas típicas de las aplicaciones en producción. Métodos y técnicas de atención a usuarios: gestión de incidencias, planes de formación, etc.

35. El mantenimiento de los elementos físicos y lógicos. Tipología. Métrica y el mantenimiento de sistemas de información. La externalización de los servicios de mantenimiento. La contratación de servicios de mantenimiento informático en el Ayuntamiento de Córdoba.

36. Sistemas de información especializados y su implantación en el Ayuntamiento de Córdoba. Sistemas de gestión documental y tramitación administrativa. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones. Sistemas de gestión patrimonial, presupuestaria y contable. Sistemas de gestión de recursos humanos.

37. La Sociedad de la Información y la Administración Electrónica. Sistemas de atención e información al ciudadano. Iniciativas autonómicas, nacionales y europeas para el impulso de la Sociedad de la Información.

38. La información administrativa. Los Servicios y Centros de Información Administrativa. La función de información al ciudadano. La función de atención al ciudadano.

39. Derechos básicos de la ciudadanía en sus relaciones con las administraciones públicas. Principios generales. Relación. Contenidos. Procedimientos básicos. Garantías.

40. Acceso a la información pública en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (LAE). Acceso a la información a través del derecho a relacionarse electrónicamente con la Administración. El derecho a obtener informaciones y la exigencia de identificación. Acceso a la información pública reconocido a través de algunos de los derechos reconocidos en la LAE.

41. Derecho a obtener información y orientación en los servicios públicos. La información general. La información particular. Las sugerencias y reclamaciones.

42. Derecho a la protección de datos personales. Ámbito de aplicación. Contenido del derecho. Principios sobre los que se asienta el derecho de la protección de datos.

43. Beneficiarios del derecho a la protección de datos de carácter personal. El consentimiento de la persona afectada.

44. Derechos que se derivan del general a la protección de datos de carácter personal. Procedimientos para ejercerlos.

45. Otros derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas. Reconocimiento general. Relación.

46. Derechos de los contribuyentes. Referencias normativas. Contenido del derecho-deber. Beneficiarios. Garantías para el ejercicio de estos derechos.

47. Derechos de los contribuyentes en relación con su obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos. Contenidos. Beneficiarios

48. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Derechos y deberes de los vecinos extranjeros mayores de edad. Transeúntes.

49. El empadronamiento. Gestión del Padrón Municipal. El Padrón Especial de españoles residentes en el extranjero. Representantes de propietarios ausentes de negocios e inmuebles.

50. El Registro General de Documentos. Concepto. Régimen jurídico. Funciones. Organización. Procedimientos.

51. Los Registros Departamentales. Los Registros auxiliares. Concepto. Funciones. Organización. Procedimientos.

52. Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Córdoba. Regulación jurídica. Procedimiento. Gestión del servicio.

53. Registro de parejas de hecho de la Junta de Andalucía. Regulación jurídica. Procedimientos. Relación con los registros de uniones civiles de los ayuntamientos andaluces.

54. Modelos de atención ciudadana. Canales de atención ciudadana: presencial, telefónico, telemático. Estructura, organización, recursos y funcionamiento de un servicio de atención ciudadana.

55. Los sistemas de quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones en el ámbito público. El sistema de quejas y reclamaciones en el Ayuntamiento de Córdoba. Normativa municipal.

56. El concepto de calidad. Calidad percibida, programada y realizada. La Administración Pública como prestadora de servicios. La Gestión de Calidad Total (GCT). La calidad en el ámbito de la atención al ciudadano. Elementos de gestión de la calidad en la práctica diaria de un servicio de atención ciudadana. Herramientas de gestión de la calidad en la práctica diaria de un servicio de atención ciudadana

57. La Carta de Servicios. Antecedentes de las Cartas de Servicios. Finalidad y objetivos de las Cartas de Servicios y la mejora continua. Contenido de las Cartas de servicios.

58. Marketing de los servicios públicos. Mix de marketing público. Plan de marketing de un servicio público.

59. La comunicación en la administración pública. Tipos de comunicación: oral, telefónica y escrita. Incidencia de las nuevas tecnologías de la información.

60. El Registro telemático. Organización. Funciones. Procedimientos. Beneficios para el ciudadano. Beneficios para la Administración Pública.

2. TRABAJO DESARROLLADO (Máximo 22,50 puntos):		
2.1. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (Por cada mes de servicios efectivos prestados <u>en igual plaza</u> , 0,375 puntos (Máximo 22,50 puntos):	MESES	PUNTOS
2.2. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (Por cada mes de servicios efectivos prestados <u>en igual plaza</u> , 0,262 puntos (Máximo 15,75 puntos):	MESES	PUNTOS
2.3. SERVICIOS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS (Por cada mes de servicios efectivos prestados <u>en igual plaza</u> , 0,225 puntos (Máximo 13,50 puntos):	MESES	PUNTOS
SUMA PUNTOS TRABAJO DESARROLLADO (Máx. 22,50)		

3. OTROS MÉRITOS (Máximo 4,50 puntos):		
3.1. POR CADA HORA DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN, SEMINARIOS, ETC., 0,05 puntos (Máximo 2,25 puntos):	HORAS	PUNTOS
3.2. POR PRESENTACIÓN DE PONENCIAS, COMUNICACIONES, PANELES, ETC., 0,25 puntos c/u (Máximo 1,25 puntos):		
DENOMINACIÓN		PUNTOS
3.3. POR REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES, 0,20 puntos c/u (Máximo 1 punto):		
DENOMINACIÓN		PUNTOS
SUMA PUNTOS OTROS MÉRITOS (Máx. 4,50)		

<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u> (Suma apartados 1, 2 y 3) (Máximo 45)	
--	--

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, que los méritos alegados son justificados mediante la documentación establecida en el Anexo I de las Bases de Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo, es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados 1, 2 y 3)" de este impreso.

En a de de
 EL/LA SOLICITANTE

Fdo:

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plaza de Técnico/a de Grado Medio (Recursos Humanos).

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO (RRHH), EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

B A S E S

I. Normas generales.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de Grado Medio (RRHH), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcional, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-2 pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2001. Códigos: 251.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico/a de Grado Medio.

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Solicitudes.

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del

extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta. El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 22,54 € (Número de Cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI.

2. Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un/a Técnico/a de Grado Medio.

3. Fotocopia de la titulación requerida.

4. Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima. En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV. Admisión de aspirantes.

Octava. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V. Tribunal Calificador.

Novena. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Cuatro funcionarios/as.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer de la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI. Sistema de selección.

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) Fase de concurso: Esta fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectuó el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobaremadados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 80 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 37.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico a

elegir por parte del/la aspirante, entre los propuestos por el Tribunal, desglosado en preguntas, relativo a los temas comprendidos del 15 al 60 y relacionado con las funciones a desempeñar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 35.

Decimotercera. La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el tablón de anuncios municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Decimocuarta. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificadas de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «Ñ», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta. Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobaremación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimooctava. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII. Presentación de documentos.

Decimonovena. Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2.ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la

convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII. Normas finales.

Vigésimo primera. En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Vigésimo segunda. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigésimo tercera. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 8 de octubre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO (RRHH)

Formación (máx. 18 puntos).

- Por estar en posesión de Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

- Por cada máster relacionado con el temario de la convocatoria, impartido por Organismo Público o privados debidamente homologados, hasta un máximo de 1 punto: 0,5 puntos

- Por cada 2 Matrículas de Honor obtenidas durante la realización de los estudios requeridos para participar en la convocatoria, hasta un máximo 0,6 puntos: 0,2 puntos

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de: 11,80 puntos

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,50 puntos.

Cursos de 20 a 50 horas: 0,75 puntos.

Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto.

Cursos de 101 a 200 horas: 1,25 puntos.

Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos.

- Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15 puntos c/u.

- Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

Trabajo desarrollado (máx. 22,50).

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 22,50: 0,375 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 15,75: 0,262 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 13,50: 0,225 puntos.

Otros méritos (máx. 4,50).

- Por cada hora de impartición de cursos de Formación, Seminarios etc. impartidos por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria, hasta un máximo de 2,25: 0,05 puntos.

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles etc., relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1,25: 0,25 puntos.

- Por realización de publicaciones, relacionadas con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1: 0,20 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Masters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO (RRHH)

1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Principios Constitucionales. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.

2. La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Sucesión, regencia y tutoría. El refrendo.

3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.

6. Entidades que integran la Administración Local. El Municipio. Concepto y elementos. Clases de entes municipales en el derecho español.

7. La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles esenciales de la organización municipal.

8. El Procedimiento Administrativo. Principios Generales

9. El Acto Administrativo. Principios generales.

10. La función Pública. El personal al servicio de las Entidades locales.

11. Presupuesto y gasto público local. Estudio especial de los ingresos tributarios en el ámbito local.

12. Políticas públicas de igualdad de oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género.

13. La planificación con enfoque integrado de género. Los informes de Impacto de género.

14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Delegados de Prevención y Comité de Seguridad.

15. Organizaciones: Características, tipos, estructuras.

16. Formación: Definición, modalidades, objetivos, función.

17. Principios de aprendizaje en las organizaciones. Psicopedagogía del adulto en formación.

18. Formación en la Administración Local: principios y objetivos generales.

19. Comunicación: concepto, componentes, tipos de comunicación en una organización.

20. Procedimientos de la comunicación. Etapas. Canales. Cuando y donde comunicar. Eficacia de las Redes de comunicación.

21. Principales barreras de la Comunicación en las organizaciones.

22. Técnicas de negociación. Dirección de reuniones. Estilos de negociación.

23. Motivación: definición, teorías, técnicas, medidores.

24. Satisfacción Laboral: definición, teorías, indicadores, medidores.

25. Interrelación entre motivación, satisfacción y formación.

26. Necesidad de formación en las organizaciones.

27. Objetivos de la Formación en las Organizaciones.

28. La Formación como facilitadora de la adaptación personal al trabajo.

29. Niveles de intervención en la Planificación de la Formación.

30. Elementos en el diseño de la Formación.

31. Como detectar las necesidades formativas: análisis puestos de trabajo. Análisis de la información. Diagnóstico de necesidades de formación.

32. Planificación de la formación (I): necesidades, contenidos generales de los planes de formación. Implantación de planes de formación.

33. Planificación de la formación (II): nuevos enfoques, recursos.

34. Proceso de elaboración de propuestas de planes de formación: priorización, alcance, temporalización.

35. Itinerarios formativos: definición, objetivos, estructura, elaboración, destinatarios. Carrera profesional y formación.

36. Nuevas tecnologías. Diseños metodológicos. Educación y tecnología. Uso de los medios.

37. E-learning, aproximación y características, ventajas e inconvenientes.

38. Planes de Formación en el Ayuntamiento de Córdoba.

39. Desarrollo de los planes de Formación en el Ayuntamiento de Córdoba.

40. Acciones formativas: definición, tipologías, características.

41. Destinatarios acciones formativas, definición, selección.

42. Formadores: perfil, competencias, selección.

43. Recursos y actitud de los formadores ante dificultades individuales y grupales en el marco de la formación.

44. Recursos Humanos de la Formación en las Organizaciones: gestor de formación, Técnico de Formación, tutor.

45. Reglamento de Formación del Ayuntamiento de Córdoba.

46. Comisión de Formación del Ayuntamiento de Córdoba: componentes, competencias, funcionamiento.

47. Negociación Colectiva y Formación.

48. Acuerdos de Formación Continua.

49. Características IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

50. Fundación Tripartita de Formación en el Empleo.

51. Evaluación de las acciones formativas. Metodología, indicadores.

52. Evaluación de los Planes de Formación. Metodología, indicadores.

53. Coste de la Formación: Gestión financiera. Costes directos e indirectos. Subvenciones.

54. Convenios Formativos de Colaboración entre administraciones.

55. Certificaciones y acreditaciones de acciones formativas.

56. Formación Externa: concepto, características, destinatarios, gestión, coste.

57. Cursos de Ingreso y capacitación de la Policía Local.

58. Cursos de Ingreso y capacitación del SEIS.

59. Medidas complementarias y de acompañamiento a la Formación en la Administración Local.

60. Uso de herramientas informáticas en la gestión de la formación.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63